



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°0133-2022

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes quince de noviembre del dos mil veintidós en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

	Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	Independiente

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI

ALCALDE

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

ASESORA LEGAL

Licda. Susana Zamora Fonseca

AUSENTES

Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero	PLN	
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN	
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA	
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicecalde	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de acta.

IV. Nombramiento del miembro representante municipal, designada por el Concejo Municipal, ante el Comité de la Persona Joven Siquirres.

V. Juramentación de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres.

VI. Atención al Público.

VII. Correspondencia.

VIII. Informes de Comisión.

IX. Mociones.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de acta.

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°0132-2022. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0132-2022. -----

ARTÍCULO IV.

Nombramiento del miembro representante municipal, designado por el Concejo Municipal, ante el Comité de la Persona Joven Siquirres.

ACUERDO N°3045-15-11-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Nombrar al joven Keisel Yamir Evans Winter, portador de la cédula de identidad 1-1551-440, como



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 representante municipal, designado por el Concejo Municipal, ante el Comité Cantonal de la
2 Persona Joven Siquirres. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

3 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
4 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5 **Presidente Black Reid:** Solicita una alteración al orden del día para conocer el oficio
6 CCDRS-176-2022 relacionado con la designación del representante del Comité Cantonal de
7 Deportes y Recreación de Siquirres ante el Comité Cantonal de la Persona Joven Siquirres. -

8 **ACUERDO N°3046-15-11-2022**

9 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Realizar una
10 alteración al orden del día para conocer el oficio CCDRS-176-2022 relacionado con la
11 designación del representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres
12 ante el Comité Cantonal de la Persona Joven Siquirres. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
13 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

14 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
15 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

16 **ARTÍCULO V.**

17 Conocimiento de nombramiento del miembro representante del Comité Cantonal de Deportes
18 y Recreación Siquirres, designado por el CCDRS, ante el Comité de la Persona Joven
19 Siquirres.

20 **1.-**Oficio número CCDRS-176-2022 que suscribe la Sra. Gentel Taylor
21 Cambroner/Asistente Administrativa CCDRS dirigido a los señores del Concejo Municipal
22 de Siquirres, la cual indica que con instrucción de la junta directiva de este órgano, y en
23 atención oficio SC-0815-2022, se permite suscribir acuerdo en referencia, tomado en sesión
24 ordinaria número 036-2022, por lo que nombran a la señorita Yerlin Melissa Baar Montero,
25 portadora de la cédula de identidad número 1-1665-0143, para formar parte del Comité
26 Cantonal de la Persona Joven en Siquirres, en representación del Comité Cantonal de
27 Deportes y Recreación de Siquirres.-----

28 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

29 **ARTÍCULO VI.**

30 Juramentación de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Presidente Black Reid:** Procede a Juramentar a los(as) siguientes jóvenes como miembros
2 del Comité Cantonal de la Persona Joven para el periodo 01 enero del 2023 al 31 de diciembre
3 del 2024. -----

4 **Integrantes del Comité la Persona Joven para el periodo**

5 **01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2024**

Representante de:	Nombre completo	Numero de cédula
Sector Municipal	Keisel Yamir Evans Winter	1-1551-440
Organizaciones Deportivas	Yerlin Melissa Baar Montero	1-1665-143
Colegios del cantón	Emily Angely Enriquez Cubillo	7-0324-0206
Colegios del cantón	Andry Isacc Lopez Padilla	7-0324-0922
Organizaciones Juveniles	Carlos Daniel Pereira Marchena	7-0303-0321
Organizaciones Juveniles	Genesis Alexandra Grant Cano	1-1599-0707

11 Se deja constancia que el Sr. Randall Black Reid, Presidente del Concejo Municipal de
12 Siquirres, procedió a Juramentar a las anteriores personas como miembro del Comité de la
13 Persona Joven del cantón de Siquirres. -----

14 **ARTÍCULO VII.**

15 Atención al Público.

16 **Presidente Black Reid:** Pasamos al artículo V, Atención al Público, primera atenciones es al
17 señor José Miguel Carrillo Castillo, de la Asociación Integral Laureles asunto aguas
18 estancadas y calles con huecos, señor José Miguel ahí está el podio y el micrófono, tiene ocho
19 minutos. -----

20 **1.-Atención Sr. José Miguel Carrillo Castillo/Asociación de Desarrollo Integral Los Laureles.**
21 **Asunto:** Aguas estancadas y calles con huecos. -----

22 **José Miguel Carrillo Castillo:** Buenas tardes a todos los presentes, soy el Presidente de la
23 Asociación de Desarrollo Integral de Los Laureles, el motivo de la visita hoy es más que todo
24 es porque tenemos dos problemas grandes en la comunidad, uno como ya es sabido de ustedes
25 es de un señor que cerro las aguas pluviales y residuales, entonces esas agua están estancadas
26 ya va por un espacio de 7 meses llego un inspector creo que es Allan Shedden, él vio el asunto,
27 después vino el ingeniero y a la fecha no tenemos una respuesta, lo segundo es la calle central
28 de Los Laureles del portón de La Modestas a la Iglesia Católica esa calle esta pésimamente
29 de llena de huecos, hace un año la municipalidad llego hacer un trabajillo ahí con arena, agua
30 y un compresor, pero ellos dejaron un poco material y mis compañeros terminaron de rellenar



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 los huecos, pero con las lluvias y el pasar de los carros se volvió a hacer otra vez los huecos,
2 queremos ver en qué nos pueden ayudar lo otro es sobre algunas calles qué no sé cuándo le
3 va a tocar el pavimento, queremos ver en qué nos puede ayudar la municipalidad, eso sería. -

4 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Buenas noches a don José Miguel a quiénes le acompañan, un
5 saludo al honorable Concejo Municipal y a quienes nos siguen en las diferentes redes sociales,
6 muchísimas gracias don José por venir a exponernos sus temas, tres temas que usted menciona
7 sobre la comunidad Laureles, el tema número ha indicado que ya hubo inspección, nosotros
8 vamos a revisar la inspección, vamos a pedir por favor que se atienda de forma diligente, qué
9 es la obstaculización que hizo un vecino a unas aguas, el tema número dos sobre la atención
10 de los huecos que usted menciona con material que trabajo temporal, recuerdo que usted me
11 llamaron en aquel momento preocupados porque se estaban instalando ese material temporal
12 y que probablemente no iba a durar mucho, es un tema del presupuesto ahorita, pero
13 esperamos poder corregirlo pronto y poder atender eso con asfalto como corresponde y el
14 tema número tres qué son huecos en asfalto ¿así es don José? -----

15 **José Miguel Carrillo Castillo:** Correcto. -----

16 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Es un tema igual de presupuesto, el tema de los caminos de
17 lastre de que cuando le vamos a poner asfalto temporalmente, no está en la planificación de
18 este año, sin embargo pronto vamos a entrar a trabajar los caminos de lastre de ese territorio
19 venimos ya por San Alberto y luego llegamos ahí a trabajar todo Laureles en lastre, incluso
20 Calle Chanco a salir a las al otro lado, esa es la planificación que tenemos para Laureles,
21 pero el temas 2 y 3 son asuntos presupuestos que no tenemos en este momento y una vez
22 tengamos vamos a meter en programación, el tema número uno ya le mencioné vamos a
23 revisar el informe que han hecho el ingeniero, el inspector y pedirles las razones por las cuales
24 no se ha corregido el tema de las aguas estancadas por la focalización que menciona usted
25 que hace el vecino. -----

26 **José Miguel Carrillo Castillo:** Ok buenas noches don Mangell.-----

27 **Presidente Black Reid:** A usted don José, ¿hay una nota de don José que está en
28 correspondencia? -----

29 **Secretaria Cubillo Ortiz:** Si, señor. -----

30 **Presidente Black Reid:** No queremos que la lea, solamente que se la traslade a la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 administración la nota que enviaron ellos, pasársela al señor alcalde, Gracias don José,
2 tenemos la atención al Licenciado Francisco Stewart, creo que ya se le contestó, entonces no
3 está por acá atención al señor Gerardo Villalobos Juárez presidente de la ADI de Luisiana,
4 asunto cierre del EBAIS y perfiles que no cuentan con fondos desde el 2013, señor Gerardo
5 Villalobos tiene ocho minutos para exponernos el tema. -----

6 **2.-Atención al Lic. Francisco Stewart/Asunto: Solicitud de respuesta por parte de la Junta Vial**
7 **Cantonal.** -----

8 Se deja constancia que el Lic. Francisco Stewart no se presentó a la atención del público el
9 día de hoy. -----

10 **3.-Atención al Sr. Gerardo Villalobos Juárez/Presidente de la ADI. Lousiana/Asunto: Cierre**
11 **de Ebais, Perfiles que no cuentan con fondos desde el 2013.** -----

12 **Sr. Gerardo Villalobos Juárez:** Muy buenas noches a todos damas y caballeros soy el
13 Presidente de la Asociación de Desarrollo de Luisiana, traemos una carta para la el Concejo
14 Municipal donde traemos varias o algunas peticiones que hemos tomado acuerdo, pero el tema
15 principal que me trae esta noche acá es que el EBAIS de Luisiana ya fue clausurado, la razón
16 el Ministerio de Salud llegó y dijo que no era apto para estar atendiendo el personal, entonces
17 han trasladado a los pacientes para el Peje cosa que nos queda 7 u 8 km de distancia dónde
18 hay mucha adulto mayor, también mujeres embarazadas, mujeres con niños y es difícil por el
19 transporte, porque lo que hay son dos o| tres servicios de bus por día uno en la mañana, otro
20 al mediodía y el otro hasta la pura noche, una persona para ir al EBAIS del Peje le queda
21 demasiadamente difícil, algunos tendrán que pagar carro, pero cuando pagan un taxi son diez
22 mil colones que se pagan 5 para allá y cinco para acá, por esa razón es que acudimos a la
23 municipalidad, también hemos estado haciendo gestiones con un señor que se llama Jairo
24 Chávez de la Presidencia de la República, qué tengo entendido que dijo que se iba a comunicar
25 con el presidente de la municipalidad no sé si lo habrá hecho, entonces dice así respecto al
26 último punto materiales de construcción se requiere especialmente para la reconstrucción en
27 el lugar de que funciona como el EBAIS o el centro de salud en la comunidad de Luisiana
28 que se encuentra a la orden de cierre, me van a disculpar pero no bien esta letra. -----

29 **Presidente Black Reid:** Si gusta una compañera lo puede ayudar. -----

30 **Sr. Gerardo Villalobos Juárez:** Ok, gracias sería mejor. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Regidora Suplente Cedeño Rojas: La Regidora Cedeño Rojas procede a darle lectura al documento que presenta el Sr. Gerardo Villalobos Juárez que cita textualmente: -----

Asociación de Desarrollo Integral de Lousina del Caño-Siquirres
Cédula jurídica: 3-002-336254

08 de noviembre del 2022

Señores/as

Municipalidad de Siquirres

Estimados señores /as;

La presente nota tiene como objetivo solicitar de su valiosa colaboración para que nuestra comunidad continúe desarrollándose, para ello es necesario que la Asociación de Desarrollo Integral tenga las herramientas necesarias para trabajar de la mejor manera, más en estos tiempos donde la tecnología tiene un lugar tan primordial en cualquier actividad.

Así las cosas, solicitamos la donación de los siguientes artículos de oficina y trabajo:

- Computadora portátil.
- Impresora.
- Chapeadora.
- Material de construcción en general.

Respecto al último punto (materiales de construcción) se requieren específicamente para reparaciones en el lugar que funciona como puesto de salud en la comunidad, ya que se encuentra con orden de cierre, por mal estado del mismo y de cerrarse la comunidad quedaría sin atención médica y los vecinos tendríamos que desplazarnos hasta el siguiente pueblo, El Peje, para recibir esta atención, lo que implicaría transporte y muchas personas de muy bajos recursos no cuentan con ellos o incluso personas de la 3 edad que si les dificulta mucho la movilidad.

Es por ello que recurrimos a su buena gestión y agradecemos de antemano cualquier colaboración que nos puedan hacer.

Gerardo Villalobos Juárez
Presidente

Karen Campos Mora
Secretaria

6042 - 12 - 50
8800 - 91 - 79

Sr. Gerardo Villalobos Juárez: Muchas gracias, debido a eso es que nosotros nos presentamos esta noche, porque ya el EBAIS en esta carta no lo habían cerrado, pero ahora si



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 ya lo clausuraron, el EBAIS se encuentra totalmente clausurado hasta nueva orden, pero
2 tenemos que hacer todos los arreglos que ellos están pidiendo en el Ministerio de Salud, más
3 un montón de cosas como es entubar aguas, un cubículo, porque la doctora tiene razón ahí
4 ella trabaja y comen, la secretaria y la enfermera también, en el mismo lugar que ellas trabajan
5 ahí comen, porque no hay un comedor, entonces estas son las cosas por las cuales nos
6 presentamos esta noche acá, esperando una respuesta favorable, buenas noches y que Dios les
7 bendiga. -----

8 **Presidente Black Reid:** Gracias señor Gerardo, señor alcalde tiene la palabra. -----

9 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Gracias señor presidente y un saludo a don Gerardo y a los
10 vecinos de Luisiana sobre este tema sí ya nos han contactado del señor Rogido ha estado
11 escribiéndome manifestándole su preocupación, estos temas son recurrentes y en buena hora
12 que incluso las sesiones son transmitidas por las diferentes redes y la gente puede seguirnos,
13 las municipalidades tenemos competencias muchísimas, pero además nos corresponde por la
14 necesidad las comunidades atender competencias de instituciones que tienen sus propios
15 recursos, por ejemplo han escuchado usted es que aquí llegan solicitudes para atender
16 escuelas, colegios, cuando el Ministerio de Pública tuvo empantanado recursos en la DIE,
17 pero la municipalidad cómo es el gobierno más cercano hace sus esfuerzos para llegar a
18 apoyar algunas escuelas, la Caja Costarricense de Seguro Social, una institución potente,
19 fuerte que le corresponde brindar salud a la gente, porque todos pagamos cada mes no llega a
20 las comunidades como corresponde, dicho se me pasó la semana pasada tuvimos un problema
21 acá de que cerraron el servicio de internamiento aquí pero, llega muchas comunidades a
22 pedirnos que arreglemos los EBAIS qué son parte de la Caja y nosotros lamentablemente en
23 algunos casos no tenemos los recursos para hacerlo, pero siempre hacemos todo tipo de
24 intrínquilis para poder llevar eso, por eso doña Esmeralda urge que en el Congreso se aprueben
25 esos proyectos de ley en dónde se descentralizar Estado Costarricense en donde las
26 instituciones públicas transfieran a los Gobiernos Locales recursos porque la gente es aquí
27 donde viene y viene gente también asociaciones de desarrollo cuando DINADECO debe
28 aportar recursos a las asociaciones de desarrollo para poder atender, eso no va modificarse
29 nunca, nosotros tenemos que insistir proyecto de ley de descentralización del Estado para que
30 cuando venga la gente aquí nosotros podamos decir perfecto en virtud de que el gobierno



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 mediante cada institución está transfiriendo recursos vamos a atender necesidades de las
2 diferentes personas y no quería pasar dejar esta oportunidad para mencionarlos, porque
3 nosotros somos temporales acá, pero aquí vendrán otros gobernantes y van a tener las mismas
4 circunstancias y los vecinos van a seguir teniendo los problemas de que les cierran el EBAIS,
5 porque no tiene el cielo raso, porque no tiene piso, porque no tiene aire acondicionado, pero
6 es un servicio que debe dar la Caja y la Caja debería poder acondicionarlo los EBAIS y atender
7 a la gente como corresponda, dicho eso tenemos que enfocarnos nosotros y hacer esfuerzos,
8 nosotros estamos a final de año don Gerardo y cualquier solicitud que ingrese no puede ser
9 atendida de inmediato, vamos a tener que recibir el documento incorporarlo en la agenda de
10 solicitudes que tenemos para ver cómo podríamos ayudarlos, pero ese oportuno decirle a la
11 comunidad que me parece que el EBAIS a menos que ustedes puedan atenderlo por medio
12 alguna otra instancia no podrá ser atendido o reconstruido por el Gobierno Local porque
13 estamos en cierre de año y ya los presupuestos están debidamente organizados, tendríamos
14 que tomar ese documento, señor presidente revisar en el primero extraordinario el próximo
15 año y si podemos incorporar inyectar recursos así trasladarlos para que ustedes en conjunto
16 con nosotros podamos atender en el EBAIS y ponerlo al día para que la gente de la Caja pueda
17 llegar a dar el servicio para que usted no tenga que trasladarse hasta el Peje como lo están
18 haciendo en este momento, esa la respuesta objetiva que tenemos los recursos podrían existir,
19 pero hasta el próximo año y eventualmente en un primer periodo el presupuesto
20 extraordinario, así que exhorto al honorable Concejo para que la solicitud pueda tomarse un
21 acuerdo de que se haga el esfuerzo y que se puede incorporar en un primero extraordinario de
22 acuerdo a la capacidad financiera de este municipio y en ese mismo sentido sería que
23 articulemos la asociación de desarrollo y la muni de manera que se les puedan donar los
24 materiales, señor presidente y que ellos pueden hacer las obras, porque eso va a permitir que
25 ustedes puedan hacer más con pocos recursos, pero si nosotros contratamos la obra para
26 reconstruir eso nos va a salir muy caro, esa es la ventaja de la asociación de desarrollo que a
27 veces puede contratar directo o con los materiales puede contratar mano de obra y construir
28 como hemos tenido experiencias de éxito aquí con nuestras comunidades, muchas gracias
29 señor presidente nuevamente saludos a don Gerardo. -----

30 **Sr. Gerardo Villalobos Juárez:** ¿Me permite unas palabras? -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Presidente Black Reid:** Si señor. -----

2 **Sr. Gerardo Villalobos Juárez:** Lo que le quería decir señor presidente es que el EBAIS que
3 nosotros venimos representando, ese EBAIS es administrado por el pueblo, lo que recibimos
4 de la Caja es atención médica por la doctora, enfermera y secretaria, el resto del
5 mantenimiento lo está dando el pueblo, nosotros pagamos luz, agua chapia, limpieza, todo se
6 paga y no contamos con recursos, entonces por esa manera fue que nosotros con don Rogido
7 hemos andado haciendo actividades y pidiendo ayuda en el pueblo, alguna cosas hemos
8 conseguido pero no tenemos todo para cumplir lo que nos están pidiendo nos dieron 40 días
9 hábles para ponerlo al día y si no queda clausurado del todo, ese es el problemas que tenemos,
10 muchas gracias. -----

11 **Presidente Black Reid:** En 40 días no es viable para la muni, pero si para poder
12 comprometernos para el primero extraordinario del próximo año poder conforme
13 posibilidades que incorporar una partida para esto, creo que muchas comunidades se
14 organizan, pero se complicaron con la cuestión de los EBAIS, porque hay muchas
15 comunidades que tienen un EBAIS construido por la Caja, pero en ese tiempo lo de la Caja le
16 estaba pidiendo las comunidades era que traspasaron el terreno al nombre de la Caja y ellos
17 automáticamente construían en la comunidad y muchas comunidades no quisieron entregar
18 estos terrenos, lo que pasa es que para la Caja es muy fácil decirle la comunidad póngame el
19 establecimiento y yo llego, pero de ellos lo querían era descentralizar el servicio y al
20 descentralizar el servicio pues ellos deberían de haber construido un EBAIS en cada una las
21 comunidades donde ellos iban a brindar el servicio, pero las comunidades no entendieron tal
22 vez en aquel tiempo y entonces dijeron no nosotros queremos manejarlo y al decir queremos
23 manejarlo no entendía que iban a tener que correr con todos los costos que esto conlleva y
24 esto ha dado el traste que muchos lugares se han cerrado los EBAIS, pero el EBAIS del Peje
25 creo que ese fue con construido por la Caja, porque es un EBAIS que tiene ciertas cualidades
26 que lo construyó el Gobierno, creo que ahí son de un poquito de falla de parte de las
27 asociaciones de desarrollo y de los comités de las comunidades, debieron de decirles si,
28 nosotros nos movemos, pero ustedes nos construyen el inmueble, ahora la Caja se quita el tiro
29 y el Gobierno Local tendrá que ver cómo hacerle frente con forme al presupuesto de estas
30 cosas, lo que pasa señor Alcalde que mucha gente no entiende que para atender esto para



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 vestir aún no hay que desvestir a otro y ahí es donde está la complicación, pero sí don Gerardo
2 ver sí en el primer presupuesto extraordinario porque ya estamos a cierre de año, estamos casi
3 que en diciembre y ya no se puede modificar, ya no hay cómo modificar o ya el dinero más
4 bien se está raspando para terminar con los compromisos adquiridos, entonces para el primero
5 extraordinario del próximo año conforme posibilidades este Concejo le pedirá a la
6 administración incorporar una partida para poder ayudar. -----

7 **Sr. Gerardo Villalobos Juárez:** Muchas gracias, creo que nosotros también tenemos ahí por
8 parte del INDER una tierra que nos donaron para un EBAIS nuevo, qué tendría que ser
9 construido por el Gobierno directamente para la Caja Costarricense de Seguro Social, pero
10 mientras tanto tenemos que estar aguantando ese EBAIS tiene 20 años, cuando nosotros
11 llegamos como comité de salud, soy el presidente del comité de salud cuando llegamos agarrar
12 ese EBAIS para ver que podíamos hacer, no tiene ni siquiera permiso sanitario. -----

13 **Presidente Black Reid:** Eso pasa en muchas comunidades don Gerardo entendemos y
14 comprendemos su situación, pero aquí estamos para apoyarlos y esperemos para el próximo
15 año podamos estar teniéndole muy buenas noticias. -----

16 **Sr. Gerardo Villalobos Juárez:** Muchas gracias. -----

17 **Presidente Black Reid:** Gracias a usted muy buenas noches, seguimos con la atención al
18 señor Manuel Arce Vargas, vecino de bambusal, asunto extracción de material del Río
19 Reventazón, don Manuel tiene 8 minutos. -----

20 **4.-Atención al Sr. Manuel Arce Vargas, vecino del Bambusal/Asunto: Extracción de Material**
21 **del Río Reventazón.** -----

22 **Sr. Manuel Arce Vargas:** Muy buenas noches a todos los presentes, hoy venga a dar una
23 queja más que nada, no vengo para que me ayuden, el pueblo del Bambusal el problema que
24 tenemos es que están extrayendo el material, para nosotros es donde no debe de ser, están
25 extrayendo material la municipalidad, Comisión de Emergencias y muchos que han llegado
26 engañando a nosotros allá abajo, han engañado al pueblo Bambusal, cada 100 metros han
27 metido la draga rompiendo el borde que tiene el río, dicen que para bajar el cauce, pero resulta
28 que cuando uno ve, hay una carretera en el puro centro del río y salen, si no me creen hagan
29 una comisión, voy a dejar mi número y el de los vecinos para que vayamos a ver ese problema,
30 tengo 50 años de vivir ahí, creo que no es justo, no sé si ustedes se dan cuenta de cuanta



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 familia vivimos en el Bambusal, no sé si conocen el Bambusal, ahí vivimos familias, hace
2 años la pulseamos para que nos dieran el código de ese camino, sacan el material y lo dejas
3 dañado, a la municipalidad ya le hemos parado las maquinas dos veces, hemos hablado con
4 don Alejandro que es el encargado y lo que nos dice que ustedes tienen cuatro año de
5 concesión, siento que no es así, nosotros los vecinos no nos estamos oponiendo de que saquen
6 el material jamás, como nos dijo Alejandro nosotros vamos a perjudicar otras comunidades,
7 no es así para que entiendan, porque hay gente de otras comunidades que necesitan el material,
8 lo que nos estamos oponiendo los vecinos del Bambusal es a como están trayendo el material
9 no sé cuántos de ustedes pueden levantar la mano y decirme cuánto vale una hora de esa draga
10 que tienen ustedes ahí en el río, alguno que sepa, no saben cuánto cuesta una hora de draga,
11 aquí tengo un video de hace ocho días que se lo tome a la draga en el puro centro en el río,
12 hace ocho días el martes, con plata suya , de ella y de nosotros, con fondos públicos, los están
13 echando al río, siento que no es así, es cierto que nosotros vivimos en el campo, tal vez no
14 sabemos mucho de leyes, pero para eso estamos aquí para darles las quejas a ustedes y a doña
15 Susana porque ella siempre ha estado en comunicación con nosotros y le doy las gracias por
16 eso, se lo agradezco, porque ella es la voz de nosotros allá adentro, pero pasaron 15 días y no
17 ha llegado nadie, tuvimos que venir nosotros aquí, entonces quiero que hagan una comisión,
18 voy a dejar mi número y el de mis compañeros, para que vean donde pueden sacar el material,
19 están sacando el material en la pura orilla, tengo un video si lo quieren ver se los puedo
20 mostrar, vino sacaron ese material hicieron 200 metros del dique el lunes, martes y miércoles,
21 el jueves el río se llenó y todo se lo llevo, ahí se fue la plata de todos nosotros, por favor
22 entiendo, pero no sé si hay ingenieros por aquí, porque como van hacer eso hacer un chunche
23 en el puro río, donde el material está a 100 metros, nosotros estamos pidiendo que saquen el
24 material que está pegando con el río Peje, ellos sacan ese material, le ayudan al río Peje,
25 porque el ese río esta taponeado, nos ayudan a nosotros, son dos hectáreas lo que hay ahí, no
26 entiendo, hemos hablado con los que llegan ahí, hemos hablado con don William Solano, no,
27 vamos hacer esta bajadita aquí para bajar el caite, cuando vemos están saliendo las vagonetas
28 por ahí, cada 100 metros hay una entrada, ¿Qué nos están haciendo? Ya quedamos prensados
29 con el dique que hizo la Comisión Emergencias y nos están echando el río hacia otro lado, ahí
30 vivimos familias, tal vez ustedes ven ese poco de montaña, de plátano sembrado, porque



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 nosotros trabajamos con plátano, pero ahí vivimos seres humanos, creo que merecemos un
2 poquito de respeto, como van a llegar y romper cada 100 metros el río, como les digo hagan
3 una comisión y los llevo, no nos estamos oponiendo a que saquen el material, pero que lo
4 saquen donde debe de ser, ahora resulta que hay otra concesión a 300 metros, hay otra
5 maquinaria que son las dos o tres de la mañana y está extrayendo material día y noche, ¿dónde
6 nos van a echar el río?, el río taponea, llegan y destapan lo más fácil, el deber de las personas
7 que llegan ahí deben de buscar personas que vivan en el pueblo y preguntar, si no conocen
8 uno los lleva, ¿Qué me dijo Alejandro y si estuviera aquí se lo digo en la cara? don Alejandro
9 siento que lo que están haciendo está mal hecho, nosotros tenemos cuatro años de concesión,
10 está bien eso se le respeta, don Alejandro está echando el río aquí, es que vamos a sacar este
11 porque es más fácil, más de tres meses nos lleva engañados de que no se meten porque el río
12 está lleno, el río ha estado seco y siguen sacando material de donde no es, entonces mi
13 solicitud es que ustedes hagan una directiva de los que puedan ir y los llevo para que veamos
14 este caso es lo único que necesito que vean eso y se pongan la mano en el corazón, ahí vivimos
15 20 familias más los que tienen plátano sembrado, no teníamos camino y hace un año nos
16 dieron el código del camino. -----

17 **Presidente Black Reid:** Gracias amigo, vamos a tomar un acuerdo ahorita don Manuel para
18 a comisionar a la alcaldía, a la presidencia este Concejo Municipal y a la regidora Susana
19 Cruz para este jueves a las 8:00 de la mañana saliendo de acá estamos ahí que 25 minutos
20 media, hora 8:30 estaríamos por ahí don Manuel Arce para que nos esperen en sitio, vamos a
21 pedirle a la administración que nos acompañe alguien de la administración un inspector para
22 ir nosotros a ver en el sitio de la situación de lo que usted nos está hablando y así podríamos
23 tal vez tener una visión más de lo que está pasando, ahora es normal que cuando el río llene
24 se lleve lo que haya en el centro o en la orilla es normal, tal vez sí le queremos recibir la queja
25 de que tal vez si hubieran puesto el material ahora a la orilla pues vamos a ir a ver porque no
26 pusieron en el centro, tal vez es por algo técnico no podemos saber hasta no estar en sitio y
27 escuchar a la parte técnica que nos explique la razón por la cual lo hace, porque ni nosotros
28 somos técnicos, entonces sí estaríamos por ahí don Manuel y si gusta tal vez algunos vecinos
29 acompañarlo este jueves a las 8:30 estaríamos por ahí, estaríamos saliendo acá 8:00 de la
30 mañana y estaríamos llegando por ahí 8:30, para que nos esperen sitio y con mucho gusto



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 vamos a estar por ahí para atender la situación y ver qué nos explica la parte técnica que
2 podríamos y que acuerdo podríamos llegar estando en el sitio, -----

3 **Sr. Manuel Arce Vargas:** Una sugerencia, ¿este señor podría hablar algo el dueño de la finca
4 que pega con el río? -----

5 **Presidente Black Reid:** Si es sobre el tema no creo que sea necesario, ya que el jueves vamos
6 a estar por ahí y podremos hablar, además que estén los vecinos que quieran estar con ustedes,
7 no tenemos ningún inconveniente ahí los podremos atender en el sitio a todos y recibirles las
8 recomendaciones. -----

9 **Sr. Manuel Arce Vargas:** Bueno don Randal muchas gracias y buenas noches. -----

10 **Presidente Black Reid:** Es un gusto atenderles, bueno ya cerramos la atención al público,
11 pasamos al siguiente punto que es la lectura de la correspondencia, vamos a tomar un acuerdo
12 antes, para que la señora secretaria le pueda pasar el documento a la administración el
13 documento de la Asociación Integral de Luisiana sobre el cierre del EBAIS para que tengamos
14 ese documento por ahí para el primer extraordinario del próximo año, de acuerdo compañeros,
15 gracias.-----

16 **ACUERDO N°3047-15-11-2022**

17 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
18 copia del oficio que suscribe Asociación Integral de Luisiana sobre el cierre del EBAIS, a la
19 administración (Alcaldía), con el fin de que se pueda incluir en el primer extraordinario del
20 próximo año 2023. -----

21 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
22 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

23 **ARTÍCULO VIII.**

24 Correspondencia.

25 **1.-**Oficio sin número que suscriben los vecinos de Calle la Piedra en Palmiras, dirigido a los
26 señores del Concejo Municipal en la cual solicitan la reparación de la Calle ya que la capa
27 asfáltica se encuentra demasiado deteriorada por el curso de los años, los cuales no se le ha
28 dado mantenimiento ni reparación, por lo que los taxis ya no quieren brindar el servicio al
29 barrio.-----

30 **ACUERDO N°3048-15-11-2022**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscriben los vecinos de Calle la Piedra en Palmiras, a la administración (Alcaldía), lo anterior para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Oficio sin número que suscribe el Sr. William Zamora Rojas/Comité de Desarrollo los Ángeles de Maryland, en la cual solicitan unas alcantarillas para el frente del CEN CINAI de los Ángeles de Nueva Virginia, ya que cuando hacen la entrega de la leche y está lloviendo se llena la zanja del frente y se imposibilita la entrada al CEN CINAI. -----

ACUERDO N°3049-15-11-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe el Sr. William Zamora Rojas/Comité de Desarrollo los Ángeles de Maryland, a la administración (Alcaldía), para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por la Msc. Humberto Hernández Álvarez/Subdirector del centro educativo Colegio Técnico Profesional Padre Roberto Evans Saunders de Siquirres, con el visto bueno de la MSc. Patricia Hernández Molina/Supervisora del Circuito 04, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan el nombramiento y juramentación de las siguientes personas, lo anterior por ausencias de la joven Shaniska Campbell Farguharson y por renuncia de la Sra. Jeannett Vargas Montoya. --

🇪🇺 Ethelvina Wright Row Céd: 7 -044-788

🇪🇺 Flor Campbell Cordero Céd: 3-220-487

ACUERDO N°3050-15-11-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta Administrativa del centro educativo Colegio Técnico Profesional Padre Roberto Evans Saunders de Siquirres. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

4.-Se conoce correo electrónico remite la RECOMM, dirigido a las Mujeres Municipalistas, en la cual extienden la invitación a la Asamblea General Ordinaria de Asociadas RECOMM 2022 que se realizara en modalidad presencial el día miércoles 23 de noviembre del 2022, a partir de las 08:00am, en el Hotel Radisson en San José. Se les solicita confirmar la participación al correo mujeresmunicipalista@gmail.com.-----

ACUERDO N°3051-15-11-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del correo electrónico remite la RECOMM, a las regidoras y Sindicas del Concejo Municipal. Asimismo, se acuerda comisionar a la Sra. Susana Cruz Villegas, Sra. Esmeradla Allen Mora, y la Sra. Marjorie Miranda Jiménez, con viáticos y transporte para que asistan a Asamblea General Ordinaria de Asociadas RECOMM 2022 que se realizara en modalidad presencial el día miércoles 23 de noviembre del 2022, a partir de las 08:00am, en el Hotel Radisson en San José. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -**

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5.-Se conoce correo electrónico que remite la Sra. Verónica Zúñiga Cárdenas/Dirección Regional del CEN CINAI Región Huetar Caribe de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita la sala de sesiones para el día martes 22 de noviembre de 8:00 am a 4:00 pm, para la aplicación de una prueba de conocimiento específico y entrevistas para la selección de un oferente en una plaza vacante. -----

ACUERDO N°3052-15-11-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar en préstamo la sala de sesiones a la Sra. Verónica Zúñiga Cárdenas/Dirección Regional del CEN CINAI Región Huetar Caribe de Siquirres, para el día martes 22 de noviembre en un horario de 8:00am a 4:00pm., lo anterior para que realicen prueba de conocimiento específico y entrevistas para la selección de un oferente en una plaza vacante. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----**

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Gerardo Segura/Presidente de la Asociación de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

desarrollo Integral Maryland, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan la colaboración para la donación de unas alcantarillas para la entrada del CEN CINAE y la entrada de la plaza las cuales son 16 alcantarillas 6 de 24 pulgadas y 10 de 8 pulgadas.-----

ACUERDO N°3053-15-11-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe el Sr. Gerardo Segura/Presidente de la Asociación de desarrollo Integral Maryland, a la administración(Alcaldía), para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7.-Oficio número 6641/2022 que suscribe la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado/Depto. Secretaría del Concejo Municipal de Belén, dirigido a los señores Mba. Gilberth Jiménez Siles/Diputado Fracción Partido Liberación Nacional, Diputados de la Asamblea Legislativa, Concejos Municipales del país, en la cual remiten acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°66-2020 celebrada el 08 de noviembre del 2022, en la que solicitan un voto de apoyo a la iniciativa referente a solicitarle al Diputado una modificación a la Ley que afecta el artículo que no permite a las Municipalidades utilizar los recursos de la Ley 8114 en carreteras menores a 14 metros.-----

ACUERDO N°3054-15-11-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del número 6641/2022 que suscribe la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado/Depto. Secretaría del Concejo Municipal de Belén, a la administración (Alcaldía) y a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

8.-Oficio número PE-2969-2022 que suscribe el Sr. Michael Espinoza Salas/Coordinador Administrativo Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres en la cual con instrucciones de la señora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva, acuso recibo de su oficio SC-0817-2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, referente al acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 No0132 celebrada el martes 08 de noviembre 2022, a las diecisiete horas con quince minutos,
2 en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, en el Artículo
3 VII, Inciso 1), Acuerdo N° 3011, mediante el cual presentan solicitudes varias en relación con
4 la continuidad del servicio del Módulo de Hospitalización en el C.A.I.S. de Siquirres. Al
5 respecto, se informa que mediante oficio PE-2968-2022 dicha gestión se trasladó a la instancia
6 gerencial respectiva, de lo cual le brindaran respuesta a la brevedad posible. -----

7 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

8 **Presidente Black Reid:** Vamos a archivar esta nota, pero de una vez vamos a tomar un
9 acuerdo para convocar al Comité de Salud o Junta de Salud del CAIS de Siquirres, para que
10 se hagan presentes acá, podríamos hacerlo en nuestra próxima sesión ordinaria de hoy en ocho
11 días, nos gustaría que estén por acá, para escuchar algunas inquietudes de ellos, y que sepan
12 que estamos 100% con ellos, para el próximo martes 22, que sea un acuerdo en firme, gracias.

13 **ACUERDO N°3055-15-11-2022**

14 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Convocar
15 la Junta de Salud del CAIS, para el próximo martes 22 de noviembre del 2022 a las 5:30pm
16 en Sala de sesiones del Concejo Municipal “plaza Sikiare”, lo anterior para aclarar algunas
17 dudas o inquietudes relacionadas con el CAIS, asimismo escuchar las inquietudes que tengan
18 ellos como Junta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

19 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
20 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

21 **9.-Oficio sin número** que suscribe la Ing. Karla Cruz Jiménez/Coordinadora de Gestión y
22 Saneamiento Ambiental Municipalidad de Siquirres, dirigido a la Municipalidad de Siquirres,
23 extiende la invitación a participar en la Jornada Nacional de Limpieza “Día de Paisajes Sin
24 Plástico” (Ver documento adjunto), dicha actividad se realizará en todo el país y nuestro
25 cantón será participe. El mismo se realizará el día 04 de diciembre, se les agradece confirmen
26 la participación de su comunidad, institución o empresa en el link
27 <https://forms.gle/2jWdXE2Wd2nf6BzF9> y enviar el logo que les representa para ser
28 integrados en la información (Fecha Limite 15/11/2022). -----

29 **ACUERDO N°3056-15-11-2022**

30 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 copia del oficio sin número que suscribe la Ing. Karla Cruz Jiménez/Coordinadora de Gestión
2 y Saneamiento Ambiental Municipalidad de Siquirres, a la administración para que se
3 publique en la página de la Municipalidad. Asimismo, se envié el oficio de Ing. Cruz Jiménez
4 a cada uno de los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, para lo que corresponda.

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

6 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
7 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

8 **10.-**Oficio número DE-E-319-11-2022 que suscribe la Sra. Karen Porras Arguedas/Directora
9 Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido a los honorables Presidencia del
10 Concejo Municipal Gobiernos Locales de todo el país, en la cual extiende la convocatoria
11 actividad presencial en Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la
12 Violencia en contra de las Mujeres, la actividad será realizada el próximo martes 22 de
13 noviembre de 2022 a las 8:30 a.m. en el Hotel Crowne Plaza Corobicí, ubicado en Sabana
14 Norte contiguo al Parque Metropolitano La Sabana. Por temas de aforo se invitan a 1 persona
15 por Concejo Municipal. Finalmente, es indispensable indicar que se debe confirmar la
16 participación antes del viernes 18 de noviembre de 2022 con la señora Yeudith Tapia al correo
17 electrónico: ytapia@ungl.or.cr o al teléfono: 2290-3806 ext. 1000. -----

18 **ACUERDO N°3057-15-11-2022**

19 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar
20 con viáticos y transporte a la Sra. Lidieth Vega García / Síndica del Distrito de Florida, para
21 que participe en la Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia
22 en contra de las Mujeres, la actividad será realizada el próximo martes 22 de noviembre de
23 2022 a las 8:30 a.m. en el Hotel Crowne Plaza Corobicí, ubicado en Sabana Norte contiguo
24 al Parque Metropolitano La Sabana. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y**
25 **EN FIRME.** -----

26 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
27 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

28 **11.-**Oficio número CA SIQUIRRES-002-2022 que suscribe el Sr. Denis Jiménez
29 Navarro/Asistente Administrativo de la Cruz Roja Costarricense , Comité Auxiliar Siquirres,
30 dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remite certificación



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CRC-EE-01 en la que indica que en atención a la actividad denominada “Feria Artesanal”, organizado por el Centro de Larga Estancia San José Obrero, y programado para llevarse a cabo desde del día 08 de diciembre al 19 de diciembre 2022, propiamente costado este de la Plaza Central de deportes y la acera, del Cantón de Siquirres, Limón, de las 09:00 horas a las 23:00 horas aproximadamente, indica que por ser una actividad de asistencia conservadora y de carácter pasivo, no habrá presencia permanente de personal o unidades de la Cruz Roja Costarricense.-----

ACUERDO N°3058-15-11-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número CA SIQUIRRES-002-2022 que suscribe el Sr. Denis Jiménez Navarro/Asistente Administrativo de la Cruz Roja Costarricense, Comité Auxiliar Siquirres, al Centro de Larga Estancia San José Obrero, para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

12.-Oficio número GJS-FPLN-OFI-0287-2022 Que Suscribe el Mba. Gilberth Jiménez Siles/Diputado de la Asamblea Legislativa, dirigido al Señor Rodrigo Chávez Robles/Presidente de la República, con copia a los Concejos Municipalidades del País y Alcaldías Municipales del País, en la cual en referencia al oficio PGR-C-234-2022 de fecha 30 de octubre del año 2022, dirigido a la señora Maricruz Arce Delgado, Auditora Interna de la Municipalidad de Atenas, en respuesta a la consulta realizada por dicho Municipio, en el sentido de que si las municipalidades pueden invertir fondos públicos en caminos vecinales con menos de 14 metros de ancho por lo que resulta totalmente improcedente interpretar o considerar que las vías públicas ya debidamente inventariadas, codificadas y atendidas por el Conavi y los Gobiernos Locales, no puedan ser intervenidas con los recursos de la ley 8114, para lo cual se asignaron los recursos considerando como principal parámetro la extensión de la red vial cantonal, además son presupuestos debidamente aprobados por la Contraloría General de la República, por ende, por el orden que debe prevalecer, así como la legalidad, aunado a la imposibilidad material de desafectar o adquirir los terrenos y llevar las rutas a los anchos señalados en dicho artículo 4 de la Ley 5060, donde dichas vías públicas tiene y su historial debidamente normado con sus características y condiciones, hoy son rutas públicas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 debidamente reconocidas, inventariadas y codificadas y que hoy se pretenda excluir y no ser
2 atendidas con los recursos de la Ley 8114.-----

3 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

4 **13.-**Oficio número DE-E-281-10-2022 que suscribe la Sra. Karen Porras Arguedas/Directora
5 Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales dirigido a los Señores y Señoras Delegados
6 y Delegadas Asamblea Nacional de Municipalidades, Unión Nacional de Gobiernos Locales,
7 en la cual remite acuerdo N°225-2022, del Consejo Directivo de la Sesión Extraordinaria
8 N°34-2022, celebrada el miércoles 12 de octubre de 2022, convoca a los delegados y
9 delegadas representantes de la Asamblea Nacional de Municipalidades a Asamblea Nacional
10 Extraordinaria No.-02-2022 a celebrarse el día viernes 25 de noviembre de 2022 en el
11 Auditorio del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), sita Moravia, Residencial Los Colegios,
12 frente al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), a las 9:00 a.m. en primera
13 convocatoria y una hora después (10:00 a.m.) en segunda convocatoria, por favor confirmar
14 su participación a la Asamblea Nacional Extraordinaria No.-02-2022 a más tardar el día
15 viernes 18 de noviembre de 2022 con la Srta. Guiselle Sánchez Camacho, por medio del
16 correo electrónico gsanchez@ungl.or.cr y/o al número telefónico directo 2290-41-58 o al
17 celular 8348-7559.-----

18 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

19 **14.-**Oficio número STJ-678-2022 que suscribe el Sr. Fedrick Patterson Bent/Secretario
20 General Adjunto del Sindicato de Trabajadores de JAPDEVA y Afines Portuarios,
21 SINTRAJAP, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan
22 una audiencia para exponerles las perspectivas y las actuaciones de la Administración con
23 respecto al futuro de esta noble Institución y de la posición como representantes de los
24 trabajadores.-----

25 **ACUERDO N°3059-15-11-2022**

26 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Indicarle el
27 Sr. Fedrick Patterson Bent/secretario general Adjunto del Sindicato de Trabajadores de
28 JAPDEVA y Afines Portuarios, SINTRAJAP, que se le atenderá el día martes 29 de
29 noviembre 2022, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres edificio “Plaza
30 Sikiare” en un horario de 5:30pm, en sesión ordinaria. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

2 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
3 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4 **15.-**Oficio número 45 AMADRARHS 2022 que suscriben varios el presidente del Comité de
5 Desarrollo y Caminos Palmiras, Presidente ADI el Cocal, Presidente Comité de Caminos
6 Asentamiento Indianas 1, 2, y 3, Presidente Comité de Desarrollo Barrio Nuevo Indianas,
7 Secretaria ADI Indianas 1, 2, y 3, dirigido al Lic. Edgar Villarreal Ruíz/Director Regional
8 Huetar Atlántico del INDER, con copia a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres,
9 en la cual indican que el funcionario del INDER a cargo del Asentamiento Rosse Hill Sr.
10 Jorge Jiménez suspendió la reunión que tenían para el 01 de noviembre, por lo que le solicitan
11 que por favor les brinde una nueva fecha para la reunión.-----

12 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

13 **16.-**Oficio número PANI-OLSI-00296-2022 que suscribe la Licda. Fabiola Araya
14 Mora/Promotora Social PANI de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de
15 Siquirres y a Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, en la cual
16 indica en vista que la convocatoria a la Sesión Extraordinaria N°61-2022 en la misma se
17 menciona que les darán una cita para una próxima fecha, por lo que se encuentran a la espera
18 de esta reprogramación.-----

19 **ACUERDO N°3060-15-11-2022**

20 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Indicarle a
21 Licda. Fabiola Araya Mora/Promotora Social PANI de Siquirres, que la reprogramación
22 quedaría para el próximo martes 13 de diciembre del 2022 a las 5:30pm en sesión ordinaria,
23 en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres edificio “Plaza Sikiare”. -----

24 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
25 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

26 **17.-**Oficio sin número que suscribe el Sr. Gerardo Segura/Presidente de la Asociación de
27 Desarrollo Integral de Maryland, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres,
28 en la cual solicitan la aprobación para realizar una actividad los días 17 y 18 de diciembre del
29 2022, en el salón comunal de Los Ángeles de Maryland, para recaudar fondos para continuar
30 con los proyectos comunales de la comunidad, la actividad consta de baile con expendido de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 bebidas alcohólicas, cabe recalcar que contaran con seguridad privada, para evitar cualquier
2 contratiempo.-----

3 **ACUERDO N°3061-15-11-2022**

4 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
5 copia del oficio sin número que suscribe el Sr. Gerardo Segura/Presidente de la Asociación
6 de Desarrollo Integral de Maryland, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo
7 que corresponda. -----

8 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
9 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

10 **18.-**Oficio número YDSS-CMS-16-2022 que suscribe la Sra. Yoxana Débora Stevenson
11 Simpson/Vicepresidente del Concejo Municipal de Siquirres, dirigido a los miembros del
12 Concejo Municipal de Siquirres, en la cual indica que la asamblea de representantes para el
13 comité de la persona joven de Siquirres la misma inicia en tiempo y forma a las 2:00pm y se
14 da el tiempo de ley de 15 minutos. Se reanuda la asamblea al ser las 2:15pm y se procede a
15 leer la agenda del día y una breve explicación de la ley de la persona joven. Terminado el
16 proceso de votación por agrupaciones en este caso representantes de colegios y
17 organizaciones culturales, se procede a informar los resultados. Por representación de
18 colegios:1- Emily Enríquez Cubillo del colegio Académico de Siquirres. 2-Andry López
19 Padilla Liceo Rodrigo Solano Quesada. Por representación de agrupaciones culturales: 1-
20 Génesis Grant C. de Siquirres Afro Community And Pluricultural. 2- Carlos Pereira de
21 Siquirres Afro Community And Pluricultural. Se insta al Concejo Municipal juramentar a los
22 representantes antes mencionado y tener en cuenta que se debe convocar nuevamente de
23 forma inmediata la asamblea de sector Religioso por falta de asistencia en tiempo y forma. --

24 **Presidente Black Reid:** Gracias señora secretaria, en vista de que esta es una nota de
25 información, leída la nota se archiva, de una vez vamos a tomar un acuerdo para convocar a
26 la parte religiosa o a la parte de la iglesia que falta de presentar, ¿no sé si presentaron toda su
27 documentación o simplemente no asistieron o que fue lo que sucedió? -----
28 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

29 **Secretaria Cubillo Ortiz:** En teoría si hubieron cartas que fueron recibidas por el
30 departamento de secretaría y trasladadas a la señora Yoxana Stevenson, en relación a la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

asamblea hubo la participación de una persona, pero llego a destiempo, en horas después de dados los 15 minutos, por lo cual la señora Yoxana fue clara en indicar que fue en tiempo y forma los que se tomaron en cuenta, pero si hay cartas de la documentación presente, lo que nos estaban informando a las dos, no sé si doña Yoxana me secunda lo que les voy a indicar era que en la página de la municipalidad no decía el día de los representantes era este día que paso, la persona se filo, llego casi que corriendo, pero llego al filo de la reunión indicada. ---

Presidente Black Reid: Ok, compañeros vamos a tomar un acuerdo para convocar a la parte de las iglesias para el próximo martes a la 01:00pm acá en el Concejo Municipal y vamos a tomar un acuerdo para que la administración nos ayude con la publicación de este documento, que sea un acuerdo en firme. -----

ACUERDO N°3062-15-11-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Informar e invitar a las agrupaciones de iglesias únicamente a participar de la convocatoria de asamblea para conformar el Comité Cantonal de la Persona Joven en Siquirres (CCPJS), para lo cual se establece la siguiente fecha de convocatoria: martes 22 de noviembre 2022 en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres, al ser la 1:00 pm. Se solicita la publicación de la presente convocatoria a la administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO IX.

Informes de Comisión.

1.-Se conoce Dictamen número CAH-CMS-0023-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios en atención al oficio número DA-830-2022, que suscribe la MSc. Maureen Cash Araya/Alcaldesa a.i, de la Municipalidad de Siquirres, mediante el cual remite modificación Presupuestaria 11-2022, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios

DICTAMEN

CAH-CMS-0023-2022



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ATENCION: Oficio DA-830-2022 que suscribe la MSc. Maureen Cash Araya/Vicealcaldesa Municipal de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, mediante la cual remite la Modificación Presupuestaria 11-2022, en cumplimiento a la modificación al Reglamento de Variaciones Presupuestarias publicado en el diario oficial La Gaceta #130 del día 08 de julio de 2022. Monto total de la modificación: ₡87.035.930.25.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



DICTAMEN

CAH-CMS-0023-2022

Señores

Concejo Municipal de Siquirres

Asunto: Dictamen de la Comisión de Hacienda, Modificación presupuestaria 08-2022.

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, así como para que se emitan instrucciones por parte de la Alcaldía Municipal a las instancias que resulten pertinentes, nos permitimos remitirle el dictamen que hace referencia a la Modificación presupuestaria 11-2022 referente al oficio número DA-830-2022 que suscribe la MSc. Maureen Cash Araya/Vicealcaldesa Municipal de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, mediante la cual remite la Modificación Presupuestaria 11-2022, en cumplimiento a la modificación al Reglamento de Variaciones Presupuestarias publicado en el diario oficial La Gaceta #130 del día 08 de julio de 2022. Monto total de la modificación: ₡87.035.930.25.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Origen del estudio y Alcance:

El estudio se originó en las atribuciones conferidas al Concejo Municipal en los artículos 169, 170 y 176 de la Constitución Política, 13 inciso b), 91, 97 del Código Municipal, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (en lo aplicable) así como la resolución R-DC-24-2012, emitida por el Despacho de la Contraloría General de la República, a las nueve horas del veintisiete de febrero de dos mil doce que emitió las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE. El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, la cual se considera la emitida por la Contraloría General de la República, según su competencia. El cumplimiento del bloque de legalidad en relación a la etapa de liquidación de recursos es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, por lo que este análisis se fundamenta en la información remitida por la Alcaldía Municipal, según lo establecido en la normativa vigente. La veracidad de su contenido es responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

SEGUNDO: Según la propuesta de Modificación presupuestaria 11-2022 presentado por un total de la variación presupuestaria (aumentos y disminuciones según principio de equilibrio presupuestario) en: ¢104.442.201.69, siendo las variaciones aplicadas a los programas, partidas, y saldos de la siguiente manera:

Programa	Actividad/servicio/Grupo	Código presupuestario	Descripción del Código Presupuestario	Saldo Financiero	Saldo Operativo	Rebajar	Aumentar a	Nuevo Saldo
II	09- Educativos, culturales y deportivos	5.02.09.03.5 .01.07.01	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	¢3,500,000.00	¢3,500,000.00	¢3,500,000.00		¢0.00
I	04- Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	5.01.04.7.01 .04	Transferencia de capital a gobiernos locales				¢3,500,000.00	¢3,500,000.00
III	02- Vías de Comunicación Terrestre	5.03.02.01.0 .01.05	Suplencias	¢6,646,796.00	¢6,646,796.00	¢6,646,796.00		¢0.00
III	02- Vías de Comunicación Terrestre	5.03.02.01.1 .04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	¢0.00	¢0.00		¢100,000.00	¢100,000.00
III	02- Vías de Comunicación Terrestre	5.03.02.01.1 .99.02	Intereses moratorios y multas	¢0.00	¢0.00		¢150,000.00	¢150,000.00
III	02- Vías de Comunicación Terrestre	5.03.02.01.2 .03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢30,689.40	¢419.50		¢4,646,796.00	¢4,677,485.40
III	02- Vías de Comunicación Terrestre	5.03.02.01.2 .01.01	Combustibles y lubricantes	¢700,973.98	¢657,577.00		¢18,639,134.25	¢19,340,108.23
III	02- Vías de Comunicación Terrestre	5.03.02.01.5 .02.02.01	Vías de comunicación terrestre	¢4,572,847.31	¢4,572,847.31	¢4,572,847.31		¢0.00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

III	02- Vías de Comunicación Terrestre	5.03.02.01.5 .02.02.04	Vías de comunicación terrestre	¢12,342,993.48	¢12,342,993.48	¢12,342,993.48	¢0.00
III	02- Vías de Comunicación Terrestre	5.03.02.01.5 .02.02.05	Vías de comunicación terrestre	¢12,029,665.95	¢12,029,665.95	¢12,029,665.95	¢0.00
III	02- Vías de Comunicación Terrestre	5.03.02.01.5 .02.02.07	Vías de comunicación terrestre	¢5,407,209.21	¢5,407,209.21	¢5,407,209.21	¢0.00
III	02- Vías de Comunicación Terrestre	5.03.02.01.5 .02.02.09	Vías de comunicación terrestre	¢14,485,626.68	¢14,485,626.68	¢14,485,626.68	¢0.00
III	02- Vías de Comunicación Terrestre	5.03.02.01.5 .02.02.11	Vías de comunicación terrestre	¢3,310,867.72	¢3,310,867.72	¢3,310,867.72	¢0.00
III	02- Vías de Comunicación Terrestre	5.03.02.01.5 .02.02.12	Vías de comunicación terrestre	¢9,144,202.68	¢9,144,202.68	¢9,144,202.68	¢0.00
III	02- Vías de Comunicación Terrestre	5.03.02.01.5 .02.02.13	Vías de comunicación terrestre	¢230.80	¢230.80	¢230.80	¢0.00
III	02- Vías de Comunicación Terrestre	5.03.02.01.5 .02.02.14	Vías de comunicación terrestre	¢6,925.15	¢6,925.15	¢6,925.15	¢0.00
III	02- Vías de Comunicación Terrestre	5.03.02.01.5 .02.02.15	Vías de comunicación terrestre	¢7,338,565.27	¢7,338,565.27	¢7,338,565.27	¢0.00
III	02- Vías de Comunicación Terrestre	5.03.02.01.5 .02.99.01	Otras construcciones adiciones y mejoras	¢13,615,984.99	¢13,615,984.99	¢50,000,000.00	¢63,615,984.99



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

III	02- Vías de Comunicación Terrestre	5.03.02.01.0 .02.01	Tiempo extraordinario	2,858,623.07	671,764.99			2,000,000.00	4,858,623.07
III	02- Vías de Comunicación Terrestre	5.03.02.01.5 .99.03	Bienes intangibles	450,000.00	450,000.00	250,000.00			200,000.00
II	28- Atención de emergencias Cantonales	01.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00		0.00	0.00
II	28- Atención de emergencias Cantonales	01.03.02	Publicidad y propaganda	200,000.00	200,000.00	200,000.00		0.00	0.00
II	28- Atención de emergencias Cantonales	01.03.04	Transporte de bienes	800,000.00	800,000.00	800,000.00		0.00	0.00
II	28- Atención de emergencias Cantonales	01.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00		0.00	0.00
II	28- Atención de emergencias Cantonales	01.09.99	Otros impuestos	100,000.00	100,000.00	100,000.00		0.00	0.00
II	28- Atención de emergencias Cantonales	02.01.01	Combustibles y lubricantes	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00		0.00	0.00
II	28- Atención de emergencias Cantonales	02.03.01	Materiales y productos metálicos	500,000.00	500,000.00	500,000.00		0.00	0.00
II	28- Atención de emergencias Cantonales	02.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500,000.00	500,000.00	500,000.00		0.00	0.00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

II	28- Atención de emergencias Cantonales	02.04.02	Repuestos y accesorios	Q500,000.00	Q500,000.00	Q500,000.00	Q0.00
II	28- Atención de emergencias Cantonales	09.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	Q500,000.00	Q500,000.00	Q0.00	Q0.00
II	02- Recolección de Basura	02.01.01	Combustibles y lubricantes	Q500,000.00	Q0.00	Q8,000,000.00	Q8,000,000.00
				Q104,442,201.69	Q102,181,676.73	Q87,035,930.25	Q104,442,201.69

TERCERO: Sobre el cumplimiento de bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones en la Municipalidad de Siquirres, se presenta el análisis elaborado por Marlene Jiménez Pérez, Encargada de Presupuesto con los siguientes resultados:



MUNICIPALIDAD DE SUCRE
 Dirección Administrativa Financiera
 Teléfono: 2798-4266 Ext 111
Contabilidad@sucre.gub.ve



MUNICIPALIDAD DE SUCRE

PREPUESTO EXTRAORDINARIO/MODIFICACION N° 11-2023

N°	REQUISITOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
REQUISITOS GENERALES					
1	La variación corresponde a una modificación presupuestaria de aprobación del Alcalde		X		
2	La variación corresponde a una modificación presupuestaria de aprobación del Consejo Municipal		X		Modificación para ser aprobada por el Consejo Municipal posterior a E-2023
3	La variación corresponde a un presupuesto extraordinario presupuestario de aprobación del Consejo Municipal		X		
4	Existen documentos que justifiquen las variaciones de los recursos en este programa.		X		
5	Se adjunta documento respecto de las actividades en sistema de información que se pretenden eliminar y reemplazar				Certificaciones presupuestarias
6	El documento contiene el máximo final del mes de la partida, hasta la subpartida.		X		
7	En el encabezado debe constar el número de la modificación, el año que se termina, la indicación del tipo de modificación presupuestaria que se está presentando y el número. La numeración de estos documentos es consecutiva.		X		
8	Se refleja con claridad el monto de la cuenta que se elimina y se agrega.		X		
9	La variación cumple con respecto a modificación presupuestaria presente o no, monto que cubra, monto que aumenta y nuevo código de cada uno de los montos.				
10	El documento presenta las firmas respectivas.		X		
11	El documento presupuestario supera la cantidad de máximo de variaciones autorizadas (25 Aprobación de Alcalde, 3 aprobación Consejo Municipal, 1 Presupuesto Extraordinario)		X		

 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Dirección Administrativa Financiera Teléfonos 2744-2265 Ext.113 <u>Correo Electrónico: atencion@siquirres.cr</u>					
N°	REQUISITOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
20	La posición de egresos se presenta en el nivel de partida según lo establecido por la Contabilidad General en las formas técnicas sobre Presupuesto Público.	X			
21	En caso de transacciones o actividades provistas en fines de lucro, sean en efectivo o en especie, se cuente el cuadro de transacciones en el formato establecido por la CGR.			N/A	
22	La Municipalidad se encuentra al día en la actualización de los informes de ejecución presupuestaria/evaluación ante la Contabilidad General (mediante al 5099)	X			
23	La contabilidad presupuestaria es utilizada para autorizar: cuantos o crear nuevos plazas (excepto los ajustes salariales de ley)		X		

**CATIA PATRÍCIA
ESQUEVEL
OTAROLA (FIRMA)**

Flora



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CUARTO: Sobre el cumplimiento de ficha de verificación que debe cumplir el plan anual operativo para modificaciones, elaborado por Ninotchka Benavides Badilla, Planificadora Institucional arrojo los siguientes resultados:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.° 11-2022				
Requisitos	Si	No	No Aplica	Observaciones
I. Requisitos General.				
1.1. Marco general				
1.1.1. Marco estratégico institucional				
1.1.1.1. Visión	X			
1.1.1.2. Misión	X			
1.1.1.3. Políticas	X			
1.1.1.4. Objetivos estratégicos institucionales	X			
1.1.1.5. Indicadores de gestión y/o de resultados	X			
1.2. Vinculación plan-presupuesto:				
1.2.1. Objetivos de corto plazo	X			
1.2.2. Metas cuantificadas	X			
1.2.3. Unidades de medida	X			
1.2.4. Nombre de los funcionarios responsables de la ejecución del plan anual.	X			
1.2.5. Fuente y monto del financiamiento por cada una de las metas propuestas.	X			
1.2.6. Total de presupuesto por meta según semestre	X			
1.2.7. Ejecución física y financiera de los programas según semestre	X			
1.2.8. Si se realizaron variaciones presupuestarias, se ajustó el plan anual de la institución según los movimientos propuestos en los documentos presupuestarios.	x			
1.3. Información referente a proyectos de inversión pública. (NTPP 4.2.14)			X	No se incluyen proyectos de inversión pública
II. Aspectos complementarios.				

1. La modificación del plan anual cumple con los siguientes aspectos:				
1.1. Las variaciones del plan fueron presentadas por los responsables presupuestarios según la distribución de competencias avaladas por la Alcaldía.	X			
1.2. Para las variaciones presupuestarias las unidades encargadas remitaron al departamento de planificación la justificación de los movimientos propuestos, de su incidencia en el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en el Plan Anual Operativo y vinculado a los planes institucionales. Para el caso específico de los proyectos de los Programas III Inversiones y IV Partidas Específicas, detallaron correctamente el nombre del proyecto, así como la meta afectada.	X			PM-2022-316, DAPPT-2022-052 Y div-2022-391
1.3. Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	X			
2. La municipalidad tiene claramente establecido en su plan operativo:				
2.1. La modificación del PAO se realizó con base al consolidado del presupuesto de la modificación remitido por el encargado de presupuesto.	X			

QUINTO: Analizada la propuesta integral de modificación presupuestaria 11-2022, presentada por MSc. Maureen Cash Araya/Vicealcaldesa Municipal de Siquirres, se ha verificado el cumplimiento de la normativa constitucional, Ley de la Administración Financiera de la República, Reglamento de Variaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Siquirres, así como la normativa del Código Municipal y normas técnicas sobre presupuestos públicos emitidas por la Contraloría General de la República; esta comisión acoge y recomienda su aprobación.

POR TANTO.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 91 y siguientes del Código Municipal, esta comisión recomienda tomar un acuerdo municipal en los siguientes términos:
Tomar un acuerdo definitivamente aprobado y en firme, mediante el cual:

- Se apruebe la modificación presupuestaria 11-2022.

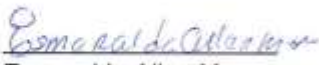


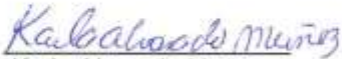
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2. Se apruebe el plan Anual Operativo de las partidas que acompañan la modificación presupuestaria 11-2022.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia del quorum necesario, en fecha **14 de noviembre del año 2022**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: por la votación unánime o de mayoría de los presentes. Todos los regidores presentes, que lo pudieron hacer estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Municipalidad de Siquirres.


Randall Black Reid
Presidente


Esmeralda Allen Mora
Secretaria


Karla Alvarado Muñoz

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°3063-15-11-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el Dictamen número CAH-CMS-0023-2022, y en mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 91 y siguientes del Código Municipal, Por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar la modificación presupuestaria 11-2022, y se aprueba el plan Anual Operativo de las partidas que acompañan la modificación presupuestaria 11-2022. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2.-Se conoce Dictamen número CEE-CMS-0008-2022 de la Comisión Especial de enlace Cantonal en atención al oficio sin número que suscribe el Sr. Manuel Aguilera Gutiérrez/Comité de Deportes Los Ángeles, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Especial de Enlace Cantonal

DICTAMEN

CEE-CMS-0008-2022

ATENCION: Oficio

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



DICTAMEN

CEE-CMS-0008-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: sin número que suscribe el Sr. Víctor Manuel Aguilera Gutiérrez/Comité de Deportes Los Ángeles, dirigido a los señores de la Municipalidad de Siquirres, en la cual solicitan la reparación de 20 bombillos para las lámparas de alumbrado que tiene la plaza de la localidad, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO sin número que suscribe el Sr. Víctor Manuel Aguilera Gutiérrez/Comité de Deportes Los Ángeles, dirigido a los señores de la Municipalidad de Siquirres, en la cual solicitan la reparación de 20 bombillos para las lámparas de alumbrado que tiene la plaza de la localidad.

SEGUNDO: Sobre el Principio de planificación institucional.

Las municipalidades como entidades autónomas conforme a los artículos 169 y siguientes de la Constitución Política, no se exceptúan de estar sometidas al principio a la planificación institucional como herramienta que garantiza el cumplimiento del fin público, entendido éste como: la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados... el cual



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 prevalecerá sobre el interés de la Administración Pública cuando pueda estar en conflicto"
2 (artículo 113 LGAP).

3 Así mismo, ha de indicarse que los entes públicos deberán estar sujetos al conjunto de
4 principios fundamentales del servicio público, para asegurar la continuidad, eficiencia,
5 adaptación a todo cambio sobre la necesidad que satisfacen y a la igualdad en el trato respecto
6 de los destinatarios (en este sentido el artículo 4 LGAP que establece los principios del
7 servicio público).

8 Por su parte la Ley de Planificación Nacional establece los siguientes objetivos a la
9 planificación, que en todos los sectores de la administración han de imperar bajo
10 procedimiento de garantía de cumplimiento de los principios del servicio público indicados
11 (al cual se debe toda la administración pública en sentido amplio), sea a satisfacer del fin
12 público. En este sentido, sobre la planificación institucional destaca: promover la mejor
13 distribución del ingreso y de los servicios bajo competencia municipal; propiciar una
14 participación cada vez mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos
15 y sociales y reconocer el carácter multiétnico y pluricultural de Costa Rica, con sus
16 necesidades propias y en procura de la no discriminación. Para alcanzar sus objetivos el
17 Sistema de Planificación debe realizar: -un trabajo continuo de estudios, inventarios, análisis
18 técnicos para el mejoramiento de la administración municipal, lo cual se plasma por medio de
19 planes anuales operativos cuyo contenido de ejecución y respaldo financiero se plasma a
20 través de presupuestos; ambas figuras: presupuesto y plan anual deben de estar ligados a
21 planes de mediano y corto plazo como son el Plan de Desarrollo del Cantón de Siquirres
22 elaborado, vigente y en ejecución desde el año 2016 al 2030; al Plan de Gobierno entre los
23 años 2020-2024 y al Plan Estratégico Municipal que rige entre el año 2022-2026. Igualmente,
24 las necesidades que surgen bajo competencias municipales y que por razones de la situación
25 climática o de calamidades naturales, también se planifican, pero sin dejar constancia
26 concreta de las obras y servicios. En cuanto a la infraestructura vial, recordemos que la Junta
27 Vial Cantonal invierte los recursos de la Ley 8114 conforme al Plan Quinquenal que dicha
28 unidad elabora.

29 El Concejo Municipal debe de proyectar sus atribuciones atendiendo el artículo 13 inciso a)
30 que establece que debe de fijar la política y prioridades del desarrollo del municipio,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 precisamente refiriéndose a que su labor debe ser programática y de planificación. Los planes
2 enumerados párrafos arriba, son aprobados por el Concejo Municipal bajo sus competencias
3 expresamente dictadas en los incisos que forman parte del mismo artículo citado, debiendo
4 respetar y procurar que toda la actividad municipal se someta precisamente al Principio de
5 Planificación Institucional como una transversal de servicio público en procura asegurar la
6 continuidad, eficiencia, adaptación a todo cambio sobre la necesidad que satisfacen y a la
7 igualdad en el trato respecto de los destinatarios. Así pues, concluimos que el servicio
8 municipal para el territorio y comunidad que conforman su jurisdicción debe de estar apegado
9 por ley a la planificación y programación de sus actividades.

10 **TERCERO: ANALISIS DEL CASO CONCRETO.** No obstante el principio de
11 planificación institucional analizado, este tipo de proyectos no se contemplan dentro de los
12 presupuestados por la municipalidad en su presupuesto anual; sino más bien dicha solicitud
13 debiese enviar y ser valorada (sujeta a la planificación que al efecto debe llevar el Comité
14 Cantonal de Deportes y Recreación), previa acreditación de las organizaciones deportivas o
15 bien bajo la figura de comités comunales de deportes conforme a lo establecido en el artículo
16 175 del Código Municipal; así mismo el CCDRS está facultado conforme al artículo 179 de
17 la norma citada para dotar a los comités comunales que estén funcionando de los materiales e
18 insumos necesarios para desarrollar sus actividades.

19 **POR TANTO:**

20 Los miembros de esta comisión, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
21 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual:

- 22 **1.** Se dé por conocida a solicitud de apoyo solicitada por el Comité de Deportes Los Ángeles.
- 23 **2.** No se encontró disponibilidad presupuestaria para asumir este tipo de inversiones.
- 24 **3.** Del análisis de la solicitud se desprende, que los solicitantes deben de estar organizados
25 conforme a la normativa del Código Municipal, a lo cual se les invita a revisar su
26 funcionamiento.
- 27 **4.** Remitir la solicitud al CCDRS para que resuelva la petición del denominado "Comité de
28 Deportes Los Ángeles", con copia a este Concejo Municipal en un plazo de treinta días
29 naturales y transfiera su resolución a los petentes.

30 Comuníquese a la Alcaldía Municipal, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRRES

y Recreación de Siquirres y al Comité de Deportes Los Ángeles.
Conforme al artículo 5 del "Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores" y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial, en fecha 31 de agosto del año 2022.Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde Municipal

Randall Black Reid
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Maureen Cash Araya
Vicealcaldesa Municipal de Siquirres.

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen CEE-CMS-0008-2022. -----

ACUERDO N°3064-15-11-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen CEE-CMS-0008-2022, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **1.** Dar por conocida a solicitud de apoyo solicitada por el Comité de Deportes Los Ángeles. **2.** No se encontró disponibilidad presupuestaria para asumir este tipo de inversiones. **3.** Del análisis de la solicitud se desprende, que los solicitantes deben de estar organizados conforme a la normativa del Código Municipal, a lo cual se les invita a revisar su funcionamiento. **4.** Remitir la solicitud al CCDRS para que resuelva la petición del denominado "Comité de Deportes Los Ángeles", con copia a este Concejo Municipal en un plazo de treinta días naturales y transfiera su resolución a los petentes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Se conoce Dictamen número CEE-CMS-0006-2022 de la Comisión Especial de Enlace Cantonal en atención al oficio sin número que suscribe Sr. Juan Carlos Pérez Pérez/Presidente ADI Vegas de Pacuare y la Sra. Odilie Vásquez Fajardo/Secretaria ADI Vegas de Pacuare, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

ATENCION: OFICIO sin número que suscribe el Sr. Juan Carlos Pérez Pérez/Presidente ADI Vegas de Pacuare y la Sra. Odilie Vásquez Fajardo/Secretaria ADI Vegas de Pacuare, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan 2 vagonetas de arena (24m) y 2 vagonetas lastre (24m) para relleno, para realizar un proyecto comunal con PRONAE (Ministerio de Trabajo) de construcción de aceras.

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



CEE-CMS-0006-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: sin número que suscribe el Sr. Juan Carlos Pérez Pérez/Presidente ADI Vegas de Pacuare y la Sra. Odilie Vásquez Fajardo/Secretaria ADI Vegas de Pacuare, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan 2 vagonetas de arena (24m) y 2 vagonetas lastre (24m) para relleno, para realizar un proyecto comunal con PRONAE (Ministerio de Trabajo) de construcción de aceras; se procede a dictaminar lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO sin número que suscribe el Sr. Juan Carlos Pérez Pérez/Presidente ADI Vegas de Pacuare y la Sra. Odilie Vásquez Fajardo/Secretaria ADI Vegas de Pacuare, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan 2 vagonetas de arena (24m) y 2 vagonetas lastre (24m) para relleno, para realizar un proyecto comunal con PRONAE (Ministerio de Trabajo) de construcción de aceras.

Las municipalidades como entidades autónomas conforme a los artículos 169 y siguientes de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 la Constitución Política, no se exceptúan de estar sometidas al principio a la planificación
2 institucional como herramienta que garantiza el cumplimiento del fin público, entendido éste
3 como: la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados... el cual
4 prevalecerá sobre el interés de la Administración Pública cuando pueda estar en conflicto"
5 (artículo 113 LGAP).

6 Así mismo, ha de indicarse que los entes públicos deberán estar sujetos al conjunto de
7 principios fundamentales del servicio público, para asegurar la continuidad, eficiencia,
8 adaptación a todo cambio sobre la necesidad que satisfacen y a la igualdad en el trato respecto
9 de los destinatarios (en este sentido el artículo 4 LGAP que establece los principios del
10 servicio público).

11 Por su parte la Ley de Planificación Nacional establece los siguientes objetivos a la
12 planificación, que en todos los sectores de la administración han de imperar bajo
13 procedimiento de garantía de cumplimiento de los principios del servicio público indicados
14 (al cual se debe toda la administración pública en sentido amplio), sea a satisfacer del fin
15 público. En este sentido, sobre la planificación institucional destaca: promover la mejor
16 distribución del ingreso y de los servicios bajo competencia municipal; propiciar una
17 participación cada vez mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos
18 y sociales y reconocer el carácter multiétnico y pluricultural de Costa Rica, con sus
19 necesidades propias y en procura de la no discriminación. Para alcanzar sus objetivos el
20 Sistema de Planificación debe realizar: -un trabajo continuo de estudios, inventarios, análisis
21 técnicos para el mejoramiento de la administración municipal, lo cual se plasma por medio de
22 planes anuales operativos cuyo contenido de ejecución y respaldo financiero se plasma a
23 través de presupuestos; ambas figuras: presupuesto y plan anual deben de estar ligados a
24 planes de mediano y corto plazo como son el Plan de Desarrollo del Cantón de Siquirres
25 elaborado, vigente y en ejecución desde el año 2016 al 2030; al Plan de Gobierno entre los
26 años 2020-2024 y al Plan Estratégico Municipal que rige entre el año 2022-2026. Igualmente,
27 las necesidades que surgen bajo competencias municipales y que por razones de la situación
28 climática o de calamidades naturales, también se planifican, pero sin dejar una constancia
29 concreta de las obras y servicios. En cuanto a la infraestructura vial, recordemos que la Junta
30 Vial Cantonal invierte los recursos de la Ley 8114 conforme al Plan Quinquenal que dicha

MUNICIPALIDAD DE SIQUITRRES

1 unidad elabora.

El Concejo Municipal debe de proyectar sus atribuciones atendiendo el artículo 13 inciso a) que establece que debe de fijar la política y prioridades del desarrollo del municipio, precisamente refiriéndose a que su labor debe ser programática y de planificación. Los planes enumerados párrafos arriba, son aprobados por el Concejo Municipal bajo sus competencias expresamente dictadas en los incisos que forman parte del mismo artículo citado, debiendo respetar y procurar que toda la actividad municipal se someta precisamente al Principio de Planificación Institucional como una transversal de servicio público en procura asegurar la continuidad, eficiencia, adaptación a todo cambio sobre la necesidad que satisfacen y a la igualdad en el trato respecto de los destinatarios. Así pues, concluimos que el servicio municipal para el territorio y comunidad que conforman su jurisdicción debe de estar apegado por ley a la planificación y programación de sus actividades.

13 TERCERO: ANALISIS DEL CASO CONCRETO. Del análisis del presupuesto municipal
14 de la Municipalidad de Siquirres vigente para el periodo anual 2022 no se encuentra
15 disponibilidad presupuestaria para asumir este tipo de inversiones. Ante esta situación se
16 indica que las comunidades pueden participar activamente en los procesos de elaboración de
17 los presupuestos participativos, previo a la elaboración y aprobación del presupuesto anual, a
18 fin de poder exponer a la administración las necesidades de sus comunidades, y esta a su vez
19 poder verificar si están incluidas en los planes y programas municipales (ya que se los mismos
20 se realizan periódicamente con las comunidades) o bien pueden ser contemplados como obras
21 e inversiones no programados dentro del alcance legal, presupuestario y financiero municipal.

22 **POR TANTO:**

23 Los miembros de esta comisión, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
24 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual:

25 -Se dé por conocida a solicitud de apoyo de la ADI Vegas de Pacuare; sin embargo, ante la
26 ausencia de recursos presupuestados en el periodo 2022 para este tipo de actividades, no es
27 posible recomendar su patrocinio.

-No obstante, se recomienda invitar a la ADI Vegas de Pacuare, bajo Principio de Planificación Institucional como una transversal de servicio público en procura asegurar la continuidad, eficiencia, adaptación a todo cambio sobre la necesidad que satisfacen y a la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

igualdad en el trato respecto de los destinatarios; procuren enviar sus proyectos con anticipación a la elaboración de los presupuestos municipales.

Comuníquese a la Alcaldía Municipal y al ADI Vegas de Pacuare.

Conforme al artículo 5 del "Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores" y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial, en fecha **31 de agosto del año 2022**. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

 _____ Lic. Mangell Mc Lean Villalobos Alcalde Municipal	 _____ Randall Black Reid Presidente del Concejo Municipal
 _____ MSc. Maureen Cash Araya Vicealcaldesa Municipal de Siquirres.	

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen CEE-CMS-0006-2022. -----

ACUERDO N°3065-15-11-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el Dictamen CEE-CMS-0006-2022, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocida a solicitud de apoyo de la ADI Vegas de Pacuare; sin embargo, ante la ausencia de recursos presupuestados en el periodo 2022 para este tipo de actividades, no es posible recomendar su patrocinio. No obstante, se recomienda invitar a la ADI Vegas de Pacuare, bajo Principio de Planificación Institucional como una transversal de servicio público en procura asegurar la continuidad, eficiencia, adaptación a todo cambio sobre la necesidad que satisfacen y a la igualdad en el trato respecto de los destinatarios; procuren enviar sus proyectos con anticipación a la elaboración de los presupuestos municipales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4.-Se conoce Dictamen número CEE-CMS-0007-2022 de la Comisión Especial de enlace Cantonal en atención al oficio número CEC-CLR04-046-2022 que suscribe la Msc. Oky Cambroner Mesén/Directora del Centro Educativo Escuela Líder Cimarrones y la Sra. María



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Reina Mena Umaña/Presidente de la Junta de Educación, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Especial de Enlace Cantonal

DICTAMEN

CEE-CMS-0007-2022

ATENCION: Oficio.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



DICTAMEN

CEE-CMS-0007-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: CEC-CIR04-046-2022 que suscribe la Msc. Oky Cambronero Mesén/Directora del Centro Educativo Escuela Líder Cimarrones y la Sra. María Reina Mena Umaña/Presidente de la Junta de Educación, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres donde solicitan la colaboración para que dicha escuela cuente con techo en el planche(cancha) donde los niños reciben educación física, ya que han sufrido de desmayos e insolación, señala que puede enviar el proyecto y las proformas, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO CEC-CIR04-046-2022 que suscribe la Msc. Oky Cambronero Mesén/Directora del Centro Educativo Escuela Líder Cimarrones y la Sra. María Reina Mena Umaña/Presidente de la Junta de Educación, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres donde solicitan la colaboración para que dicha escuela cuente con techo en el planche(cancha) donde los niños reciben educación física, ya que han sufrido de desmayos e insolación, señala que puede enviar el proyecto y las proformas.

SEGUNDO: Sobre el Principio de planificación institucional.

Las municipalidades como entidades autónomas conforme a los artículos 169 y siguientes de la Constitución Política, no se exceptúan de estar sometidas al principio a la planificación institucional como herramienta que garantiza el cumplimiento del fin público, entendido éste



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 como: la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados... el cual
2 prevalecerá sobre el interés de la Administración Pública cuando pueda estar en conflicto"
3 (artículo 113 LGAP).

4 Así mismo, ha de indicarse que los entes públicos deberán estar sujetos al conjunto de
5 principios fundamentales del servicio público, para asegurar la continuidad, eficiencia,
6 adaptación a todo cambio sobre la necesidad que satisfacen y a la igualdad en el trato respecto
7 de los destinatarios (en este sentido el artículo 4 LGAP que establece los principios del
8 servicio público).

9 Por su parte la Ley de Planificación Nacional establece los siguientes objetivos a la
10 planificación, que en todos los sectores de la administración han de imperar bajo
11 procedimiento de garantía de cumplimiento de los principios del servicio público indicados
12 (al cual se debe toda la administración pública en sentido amplio), sea a satisfacer del fin
13 público. En este sentido, sobre la planificación institucional destaca: promover la mejor
14 distribución del ingreso y de los servicios bajo competencia municipal; propiciar una
15 participación cada vez mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos
16 y sociales y reconocer el carácter multiétnico y pluricultural de Costa Rica, con sus
17 necesidades propias y en procura de la no discriminación. Para alcanzar sus objetivos el
18 Sistema de Planificación debe realizar: -un trabajo continuo de estudios, inventarios, análisis
19 técnicos para el mejoramiento de la administración municipal, lo cual se plasma por medio de
20 planes anuales operativos cuyo contenido de ejecución y respaldo financiero se plasma a
21 través de presupuestos; ambas figuras: presupuesto y plan anual deben de estar ligados a
22 planes de mediano y corto plazo como son el Plan de Desarrollo del Cantón de Siquirres
23 elaborado, vigente y en ejecución desde el año 2016 al 2030; al Plan de Gobierno entre los
24 años 2020-2024 y al Plan Estratégico Municipal que rige entre el año 2022-2026. Igualmente,
25 las necesidades que surgen bajo competencias municipales y que por razones de la situación
26 climática o de calamidades naturales, también se planifican, pero sin dejar una constancia
27 concreta de las obras y servicios. En cuanto a la infraestructura vial, recordemos que la Junta
28 Vial Cantonal invierte los recursos de la Ley 8114 conforme al Plan Quinquenal que dicha
29 unidad elabora.

30 El Concejo Municipal debe de proyectar sus atribuciones atendiendo el artículo 13 inciso a)



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 que establece que debe de fijar la política y prioridades del desarrollo del municipio,
2 precisamente refiriéndose a que su labor debe ser programática y de planificación, Los planes
3 enumerados párrafos arriba, son aprobados por el Concejo Municipal bajo sus competencias
4 expresamente dictadas en los incisos que forman parte del mismo artículo citado, debiendo
5 respetar y procurar que toda la actividad municipal se someta precisamente al Principio de
6 Planificación Institucional como una transversal de servicio público en procura asegurar la
7 continuidad, eficiencia, adaptación a todo cambio sobre la necesidad que satisfacen y a la
8 igualdad en el trato respecto de los destinatarios. Así pues, concluimos que el servicio
9 municipal para el territorio y comunidad que conforman su jurisdicción debe de estar apegado
10 por ley a la planificación y programación de sus actividades.

11 **TERCERO:** Conforme a la Ley de Subvención a las Juntas de Educación y Juntas
12 Administrativas por las Municipalidades N O 7552, sus artículos 1 y 2 establecen sobre el
13 aporte que dan las municipalidades para estos entes auxiliares a la administración pública:

14 *Artículo 1.- Subvención. Anualmente, las municipalidades destinarán por lo menos el*
15 *diez por ciento (10%) de los ingresos que reciban conforme a lo dispuesto por la Ley*
16 *N. 0 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, para subvencionar*
17 *a las juntas de educación y a las juntas administrativas de los centros educativos*
18 *públicos de su respectiva jurisdicción territorial.*

19 *(Así reformado por el artículo 10 de la ley NO 8972 del 22 de julio de/ 2011)*

20 *Artículo 2.- Distribución y empleo. La subvención establecida en el artículo anterior*
21 *será distribuida y empleada de acuerdo con el reglamento que al efecto dicte el Poder*
22 *Ejecutivo.*

23 Conforme a la normativa citada, la Municipalidad del Cantón de Siquirres anualmente
24 transfiere y destina el 10% de sus ingresos sobre el ingreso del impuesto de bienes inmuebles
25 para subvencionar a las Juntas de Educación y Administrativas de los centros educativos. Y
26 es por medio de reglamento que se asignan los recursos. En atención a dicha norma, la
27 Municipalidad de Siquirres en lo que respecta al año 2022 destina una suma aproximada de
28 C 63.900.000.00 para subvencionar las juntas que operan dentro del territorio del Cantón de
29 Siquirres, cálculo el cual se basa sobre el monto presupuestado para el año 2022 de ingresos
30 por dicho impuesto.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **CUARTO: ANALISIS DEL CASO CONCRETO.** Sustentado en los parámetros indicados
2 en el considerando segundo y tercero, y del análisis del presupuesto municipal de la
3 Municipalidad de Siquirres vigente para el periodo anual 2022, se desprende: 1. No se
4 encuentra disponibilidad presupuestaria para asumir este tipo de inversiones. 2. La
5 Municipalidad de Siquirres destina un 10% de los ingresos sobre impuestos sobre bienes
6 inmuebles para subvencionar a las juntas de educación ubicadas dentro del Cantón, y 3. Ante
7 esta situación, se indica que las comunidades pueden participar activamente en los procesos
8 de elaboración de los presupuestos participativos, previo a la elaboración y aprobación del
9 presupuesto anual, a fin de poder exponer a la administración las necesidades de sus
10 comunidades, y ésta a su vez pueda verificar si están incluidas en los planes y programas
11 municipales (ya que se los mismos se realizan periódicamente con las comunidades) o bien
12 pueden ser contemplados como obras e inversiones no programados dentro del alcance legal,
13 presupuestario y financiero municipal.

14 **POR TANTO:**

15 Los miembros de esta comisión, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
16 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual:

17 **1.** Se dé por conocida a solicitud de apoyo solicitada por la Msc. Oky Cambronero
18 Mesén/Directora del Centro Educativo Escuela Líder Cimarrones y la Sra. María Reina Mena
19 Umaña/Presidente de la Junta de Educación.

20 **2.** No se encuentra disponibilidad presupuestaria para asumir este tipo de inversiones.

21 **3.** La Municipalidad de Siquirres destina un 10% de los ingresos sobre impuestos sobre bienes
22 inmuebles para subvencionar a las Juntas de Educación ubicadas dentro del Cantón.

23 **4.** Ante esta situación, se indica que las comunidades pueden participar activamente en los
24 procesos de elaboración de los presupuestos participativos, previo a la elaboración y
25 aprobación del presupuesto anual, a fin de poder exponer a la administración las necesidades
26 de sus comunidades, y ésta a su vez pueda verificar si están incluidas en los planes y
27 programas municipales (ya que se los mismos se realizan periódicamente con las
28 comunidades) o bien pueden ser contemplados como obras e inversiones no programados
29 dentro del alcance legal, presupuestario y financiero municipal.

30 Comuníquese a la Alcaldía Municipal y Msc. Oky Cambronero Mesén/Directora del Centro



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Educativo Escuela Líder Cimarrones y la Sra. María Reina Mena Umaña/Presidente de la
2 Junta de Educación.
3 Conforme al artículo 5 del "Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario,
4 Deberes de Los Regidores" y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial, en
5 fecha 31 de agosto del año 2022. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de
6 juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión
7 Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres

8
9 
10 Lic. Mangell Mc Lean Villalobos
11 Alcalde Municipal

12 
13 Randall Black Reid
14 Presidente del Concejo Municipal

15 
16 MSc. Maureen Cash Araya
17 Vicealcaldesa Municipal de Siquirres.

18 **Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen CEE-CMS-0007-2022. -----

19 **ACUERDO N°3066-15-11-2022**

20 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CEE-CMS-0007-20221,
21 por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: 1. Dar por conocida a solicitud de
22 apoyo solicitada por la Msc. Oky Cambronero Mesén/Directora del Centro Educativo Escuela
23 Líder Cimarrones y la Sra. María Reina Mena Umaña/Presidente de la Junta de Educación. 2.
24 No se encuentra disponibilidad presupuestaria para asumir este tipo de inversiones. 3. La
25 Municipalidad de Siquirres destina un 10% de los ingresos sobre impuestos sobre bienes
26 inmuebles para subvencionar a las Juntas de Educación ubicadas dentro del Cantón. 4. Ante
27 esta situación, se indica que las comunidades pueden participar activamente en los procesos
28 de elaboración de los presupuestos participativos, previo a la elaboración y aprobación del
29 presupuesto anual, a fin de poder exponer a la administración las necesidades de sus
30 comunidades, y ésta a su vez pueda verificar si están incluidas en los planes y programas
31 municipales (ya que se los mismos se realizan periódicamente con las comunidades) o bien
32 pueden ser contemplados como obras e inversiones no programados dentro del alcance legal,
33 presupuestario y financiero municipal. Comuníquese a la Alcaldía Municipal y Msc. Oky
34 Cambronero Mesén/Directora del Centro Educativo Escuela Líder Cimarrones y la Sra. María

1 Reina Mena Umaña/Presidente de la Junta de Educación. **ACUERDO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

3 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
4 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5 5.-Se conoce Dictamen número CEE-CMS-0005-2022 de la Comisión Especial de Enlace
6 Cantonal en atención al oficio número LRNA-066-S-2022 que suscribe el Sr. Jeyner Mata
7 Granados/Director Liceo Rural Nairi Awari, Circuito 06 DRE Sulá, que textualmente cita: --

9

10

11

12

13

14



16

17

19 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO:
20 LRNA-066-S-2022 que suscribe el Sr. Jeyner Mata Granados/Director Liceo Rural Nairi
21 Awari, Circuito 06 DRE Sulá, dirigido a la Sra. Marjorie Miranda Jiménez/Síndica Distrito
22 de Pacuarito Municipalidad de Siquirres, en el cual solicitan un uniforme de banda que le
23 sirva a los muchachos para participar en los diferentes cantonatos y desfiles de la zona,
24 Procede a dictaminar lo siguiente:

25

26 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO LRNA-066-S-2022 que
27 suscribe el Sr. Jeyner Mata Granados/Director Liceo Rural Nairi Awari, Circuito 06 DRE
28 Sulá, dirigido a la Sra. Marjorie Miranda Jiménez/Síndica Distrito de Pacuarito Municipalidad
29 de Siquirres, en el cual solicitan un uniforme de banda que le sirva a los muchachos para
30 participar en los diferentes cantonatos y desfiles de la zona.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **SEGUNDO: Sobre el Principio de planificación institucional.**

2 Las municipalidades como entidades autónomas conforme a los artículos 169 y siguientes de
3 la Constitución Política, no se exceptúan de estar sometidas al principio a la planificación
4 institucional como herramienta que garantiza el cumplimiento del fin público, entendido éste
5 como: la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados... el cual
6 prevalecerá sobre el interés de la Administración Pública cuando pueda estar en conflicto"
7 (artículo 113 LGAP).

8 Así mismo, ha de indicarse que los entes públicos deberán estar sujetos al conjunto de
9 principios fundamentales del servicio público, para asegurar la continuidad, eficiencia,
10 adaptación a todo cambio sobre la necesidad que satisfacen y a la igualdad en el trato respecto
11 de los destinatarios (en este sentido el artículo 4 LGAP que establece los principios del
12 servicio público).

13 Por su parte la Ley de Planificación Nacional establece los siguientes objetivos a la
14 planificación, que en todos los sectores de la administración han de imperar bajo
15 procedimiento de garantía de cumplimiento de los principios del servicio público indicados
16 (al cual se debe toda la administración pública en sentido amplio), sea a satisfacer del fin
17 público. En este sentido, sobre la planificación institucional destaca: promover la mejor
18 distribución del ingreso y de los servicios bajo competencia municipal; propiciar una
19 participación cada vez mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos
20 y sociales y reconocer el carácter multiétnico y pluricultural de Costa Rica, con sus
21 necesidades propias y en procura de la no discriminación. Para alcanzar sus objetivos el
22 Sistema de Planificación debe realizar: -un trabajo continuo de estudios, inventarios, análisis
23 técnicos para el mejoramiento de la administración municipal, lo cual se plasma por medio
24 de planes anuales operativos cuyo contenido de ejecución y respaldo financiero se plasma a
25 través de presupuestos; ambas figuras: presupuesto y plan anual deben de estar ligados a
26 planes de mediano y corto plazo como son el Plan de Desarrollo del Cantón de Siquirres
27 elaborado, vigente y en ejecución desde el año 2016 al 2030; al Plan de Gobierno entre los
28 años 2020-2024 y al Plan Estratégico Municipal que rige entre el año 2022-2026. Igualmente,
29 las necesidades que surgen bajo competencias municipales y que por razones de la situación
30 climática o de calamidades naturales, también se planifican, pero sin dejar una constancia



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 concreta de las obras y servicios. En cuanto a la infraestructura vial, recordemos que la Junta
2 Vial Cantonal invierte los recursos de la Ley 8114 conforme al Plan Quinquenal que dicha
3 unidad elabora.

4 El Concejo Municipal debe de proyectar sus atribuciones atendiendo el artículo 13 inciso a)
5 que establece que debe de fijar la política y prioridades del desarrollo del municipio,
6 precisamente refiriéndose a que su labor debe ser programática y de planificación. Los planes
7 enumerados párrafos arriba, son aprobados por el Concejo Municipal bajo sus competencias
8 expresamente dictadas en los incisos que forman parte del mismo artículo citado, debiendo
9 respetar y procurar que toda la actividad municipal se someta precisamente al Principio de
10 Planificación Institucional como una transversal de servicio público en procura asegurar la
11 continuidad, eficiencia, adaptación a todo cambio sobre la necesidad que satisfacen y a la
12 igualdad en el trato respecto de los destinatarios. Así pues, concluimos que el servicio
13 municipal para el territorio y comunidad que conforman su jurisdicción debe de estar apegado
14 por ley a la planificación y programación de sus actividades.

15 **TERCERO:** Conforme a la Ley de Subvención a las Juntas de Educación y Juntas
16 Administrativas por las Municipalidades NO 7552, sus artículos 1 y 2 establecen sobre el
17 aporte que dan las municipalidades para estos entes auxiliares a la administración pública:

18 Artículo 1.- Subvención. Anualmente, las municipalidades destinarán por lo menos el
19 diez por ciento (10%) de los ingresos que reciban conforme a lo dispuesto por la Ley
20 N. 0 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, para subvencionar
21 a las juntas de educación y a las juntas administrativas de los centros educativos
22 públicos de su respectiva jurisdicción territorial.

23 (Así reformado por el artículo 1° de la Ley NO 8972 del 22 de julio del 2011)

24 Artículo 2.- Distribución y empleo. La subvención establecida en el artículo anterior
25 será distribuida y empleada de acuerdo con el reglamento que al efecto dicte el Poder
26 Ejecutivo.

27 Conforme a la normativa citada, la Municipalidad del Cantón de Siquirres anualmente
28 transfiere y destina el 10% de sus ingresos sobre el ingreso del impuesto de bienes inmuebles
29 para subvencionar a las Juntas de Educación y Administrativas de los centros educativos. Yes
30 por medio de reglamento que se asignan los recursos. En atención a dicha norma, la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Municipalidad de Siquirres en lo que respecta al año 2022 destina una suma aproximada de
2 ¢63.900.000.00 para subvencionar las juntas que operan dentro del territorio del Cantón de
3 Siquirres, cálculo el cual se basa sobre el monto presupuestado para el año 2022 de ingresos
4 por dicho impuesto.

5 **CUARTO: ANALISIS DEL CASO CONCRETO.** Sustentado en los parámetros indicados
6 en el considerando segundo y tercero, y del análisis del presupuesto municipal de la
7 Municipalidad de Siquirres vigente para el periodo anual 2022, se desprende: 1. no se
8 encuentra disponibilidad presupuestaria para asumir este tipo de inversiones, por cuanto no
9 se contempla en el PAO que lo respalda. 2. La Municipalidad de Siquirres destina un 10% de
10 los ingresos sobre impuestos sobre bienes inmuebles para subvencionar a las juntas de
11 educación ubicadas dentro del Cantón, y 3. Ante esta situación, se indica que las comunidades
12 pueden participar activamente en los procesos de elaboración de los presupuestos
13 participativos, previo a la elaboración y aprobación del presupuesto anual, a fin de poder
14 exponer a la administración las necesidades de sus comunidades, y ésta a su vez pueda
15 verificar si están incluidas en los planes y programas municipales (ya que se los mismos se
16 realizan periódicamente con las comunidades) o bien pueden ser contemplados como obras e
17 inversiones no programados dentro del alcance legal, presupuestario y financiero municipal.

18 **POR TANTO:**

19 Los miembros de esta comisión, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
20 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual:

21 **1.** Se dé por conocida a solicitud de apoyo del Director Liceo Rural Nairi Awari, Circuito 06
22 DRE Sulá.

23 **2.** No se encuentra disponibilidad presupuestaria para asumir este tipo de inversiones.

24 **3.** La Municipalidad de Siquirres destina un 10% de los ingresos sobre impuestos sobre bienes
25 inmuebles para subvencionar a las juntas de educación ubicadas dentro del Cantón.

26 **4.** Ante esta situación, se indica que las comunidades pueden participar activamente en los
27 procesos de elaboración de los presupuestos participativos, previo a la elaboración y
28 aprobación del presupuesto anual, a fin de poder exponer a la administración las necesidades
29 de sus comunidades, y ésta a su vez pueda verificar si están incluidas en los planes y
30 programas municipales (ya que se los mismos se realizan periódicamente con las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

comunidades) o bien pueden ser contemplados como obras e inversiones no programados dentro del alcance legal, presupuestario y financiero municipal.

Comuníquese a la Alcaldía Municipal y al Director Liceo Rural Nairi Awari, Circuito 06 DRE Sulá.

Conforme al artículo 5 del "Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores" y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial, en fecha **31 de agosto del año 2022**. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

 Lic. Mangell Mc Lean Villalobos Alcalde Municipal	 Randall Black Reid Presidente del Concejo Municipal
 MSc. Maureen Cash Araya Vicealcaldesa Municipal de Siquirres.	

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen CEE-CMS-0005-2022. -----

ACUERDO N°3067-15-11-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CEE-CMS-0005-2022, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: 1.Dar por conocida a solicitud de apoyo del Director Liceo Rural Nairi Awari, Circuito 06 DRE Sulá. 2.No se encuentra disponibilidad presupuestaria para asumir este tipo de inversiones. 3. La Municipalidad de Siquirres destina un 10% de los ingresos sobre impuestos sobre bienes inmuebles para subvencionar a las juntas de educación ubicadas dentro del Cantón. 4. Ante esta situación, se indica que las comunidades pueden participar activamente en los procesos de elaboración de los presupuestos participativos, previo a la elaboración y aprobación del presupuesto anual, a fin de poder exponer a la administración las necesidades de sus comunidades, y ésta a su vez pueda verificar si están incluidas en los planes y programas municipales (ya que se los mismos se realizan periódicamente con las comunidades) o bien pueden ser contemplados como obras e inversiones no programados dentro del alcance legal, presupuestario y financiero municipal. Comuníquese a la Alcaldía Municipal y al Director Liceo Rural Nairi Awari, Circuito 06 DRE Sulá. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6.-Se conoce Dictamen número CEE-CMS-0004-2022 de la Comisión Especial de enlace Cantonal en atención al oficio sin número que suscribe don Víctor Manuel Aguilera Gutiérrez, del Comité de Desarrollo de los Ángeles, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Especial de Enlace Cantonal

DICTAMEN

CEE-CMS-0004-2022

ATENCION: Oficio sin número que suscribe don Víctor Manuel Aguilera Gutiérrez, del Comité de Desarrollo de los Ángeles/dirigido al Concejo Municipal de Siquirres y al Sr. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, solicitando una lista de los materiales para las respectivas reparaciones para el salón comunal de los Ángeles, adjuntan lista de materiales.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



DICTAMEN

CEE-CMS-0004-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: sin número sin número que suscribe don Víctor Manuel Aguilera Gutiérrez, del Comité de Desarrollo de los Ángeles/dirigido al Concejo Municipal de Siquirres y al Sr. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, solicitando una lista de los materiales para las respectivas reparaciones para el salón comunal de los Ángeles, adjuntan lista de materiales, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO sin número que suscribe don Víctor Manuel Aguilera Gutiérrez, del Comité de Desarrollo de los Ángeles/dirigido al Concejo Municipal de Siquirres y al Sr. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Siquirres, solicitando una lista de los materiales para las respectivas reparaciones para el salón
2 comunal de los Ángeles, adjuntan lista de materiales.

3 **SEGUNDO: Sobre el Principio de planificación institucional.**

4 Las municipalidades como entidades autónomas conforme a los artículos 169 y siguientes de
5 la Constitución Política, no se exceptúan de estar sometidas al principio a la planificación
6 institucional como herramienta que garantiza el cumplimiento del fin público, entendido éste
7 como: "... *la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados... el*
8 *cual prevalecerá sobre el interés de la Administración Pública cuando pueda estar en*
9 *conflicto*" (artículo 113 LGAP).

10 Así mismo, ha de indicarse que los entes públicos deberán estar sujetos al conjunto de
11 principios fundamentales del servicio público, para asegurar la continuidad, eficiencia,
12 adaptación a todo cambio sobre la necesidad que satisfacen y a la igualdad en el trato respecto
13 de los destinatarios (en este sentido el artículo 4 LGAP que establece los principios del
14 servicio público).

15 Por su parte la Ley de Planificación Nacional establece los siguientes objetivos a la
16 planificación, que en todos los sectores de la administración han de imperar bajo
17 procedimiento de garantía de cumplimiento de los principios del servicio público indicados
18 (al cual se debe toda la administración pública en sentido amplio), sea a satisfacer del fin
19 público. En este sentido, sobre la planificación institucional destaca: promover la mejor
20 distribución del ingreso y de los servicios bajo competencia municipal; propiciar una
21 participación cada vez mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos
22 y sociales y reconocer el carácter multiétnico y pluricultural de Costa Rica, con sus
23 necesidades propias y en procura de la no discriminación. Para alcanzar sus objetivos el
24 Sistema de Planificación debe realizar: -un trabajo continuo de estudios, inventarios, análisis
25 técnicos para el mejoramiento de la administración municipal, lo cual se plasma por medio de
26 planes anuales operativos cuyo contenido de ejecución y respaldo financiero se plasma a
27 través de presupuestos; ambas figuras: presupuesto y plan anual deben de estar ligados a
28 planes de mediano y corto plazo como son el Plan de Desarrollo del Cantón de Siquirres
29 elaborado, vigente y en ejecución desde el año 2016 al 2030; al Plan de Gobierno entre los
30 años 2020-2024 y al Plan Estratégico Municipal que rige entre el año 2022-2026. Igualmente,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 las necesidades que surgen bajo competencias municipales y que por razones de la situación
2 climática o de calamidades naturales, también se planifican, pero sin dejar una constancia
3 concreta de las obras y servicios. En cuanto a la infraestructura vial recordemos que la Junta
4 Vial Cantonal invierte los recursos de la Ley 8114 conforme al Plan Quinquenal que dicha
5 unidad elabora.

6 El Concejo Municipal debe de proyectar sus atribuciones atendiendo el artículo 13 inciso a)
7 que establece que debe de fijar la política y prioridades del desarrollo del municipio,
8 precisamente refiriéndose a que su labor debe ser programática y de planificación. Los planes
9 enumerados párrafos arriba, son aprobados por el Concejo Municipal bajo sus competencias
10 expresamente dictadas en los incisos que forman parte del mismo artículo citado, debiendo
11 respetar y procurar que toda la actividad municipal se someta precisamente al Principio de
12 Planificación Institucional como una transversal de servicio público en procura asegurar la
13 continuidad, eficiencia, adaptación a todo cambio sobre la necesidad que satisfacen y a la
14 igualdad en el trato respecto de los destinatarios. Así pues, concluimos que el servicio
15 municipal para el territorio y comunidad que conforman su jurisdicción debe de estar apegado
16 por ley a la planificación y programación de sus actividades.

17 **CUARTO: ANALISIS DEL CASO CONCRETO.** Del análisis del presupuesto municipal
18 de la Municipalidad de Siquirres vigente para el periodo anual 2022 no se encuentra
19 disponibilidad presupuestaria para asumir este tipo de inversiones, por cuanto no se contempla
20 en el PAO que lo respalda. Ante esta situación se indica que las comunidades pueden
21 participar activamente en los procesos de elaboración de los presupuestos participativos,
22 previo a la elaboración y aprobación del presupuesto anual, a fin de poder exponer a la
23 administración las necesidades de sus comunidades, y esta a su vez poder verificar si están
24 incluidas en los planes y programas municipales (ya que se los mismos se realizan
25 periódicamente con las comunidades) o bien pueden ser contemplados como obras e
26 inversiones no programados dentro del alcance legal, presupuestario y financiero municipal.

27 **POR TANTO:**

28 Los miembros de esta comisión, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
29 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual:

30 -Se dé por conocida a solicitud de apoyo del Comité de Desarrollo de los Ángeles; sin



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

embargo, ante la ausencia de recursos presupuestados en el periodo 2022 para este tipo de actividades, es imposible recomendar su patrocinio.

-No obstante, se recomienda invitar al Comité de Desarrollo de los Ángeles, bajo Principio de Planificación Institucional como una transversal de servicio público en procura asegurar la continuidad, eficiencia, adaptación a todo cambio sobre la necesidad que satisfacen y a la igualdad en el trato respecto de los destinatarios; procuren enviar sus proyectos con anticipación a la elaboración de los presupuestos municipales.

Comuníquese a la Alcaldía Municipal y al Comité de Desarrollo de los Ángeles.

Conforme al artículo 5 del "Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores" y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial, en fecha 31 de agosto del año 2022. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

 _____ Lic. Mangell Mc Lean Villalobos Alcalde Municipal	 _____ Randall Black Reid Presidente del Concejo Municipal
 _____ MSc. Maureen Cash Araya Vicealcaldesa Municipal de Siquirres.	

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen CEE-CMS-0004-2022. -----

ACUERDO N°3068-15-11-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CEE-CMS-0004-2022, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocida a solicitud de apoyo del Comité de Desarrollo de los Ángeles; sin embargo, ante la ausencia de recursos presupuestados en el periodo 2022 para este tipo de actividades, es imposible recomendar su patrocinio. No obstante, se recomienda invitar al Comité de Desarrollo de los Ángeles, bajo Principio de Planificación Institucional como una transversal de servicio público en procura asegurar la continuidad, eficiencia, adaptación a todo cambio sobre la necesidad que satisfacen y a la igualdad en el trato respecto de los destinatarios; procuren enviar sus proyectos con anticipación a la elaboración de los presupuestos municipales. Comuníquese a



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

la Alcaldía Municipal y al Comité de Desarrollo de los Ángeles. **ACUERDO**
DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7.-Se conoce Dictamen número CEE-CMS-0003-2022 de la Comisión Especial de enlace
Cantonal en atención al oficio sin número que suscribe la Sra. Flor Castro Salas/Pastora de la
Iglesia Alfa y Omega, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Especial de Enlace Cantonal

DICTAMEN

CEE-CMS-0003-2022

ATENCION: OFICIO sin número que suscribe la Sra. Flor Castro Salas/Pastora de la Iglesia
Alfa y Omega, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan
la ayuda para cerrar la iglesia con verjas en las ventas y puertas ya que se han metido a robar
y requieren de un monto de Cl .732.602.00 para la compra de materiales.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



DICTAMEN

CEE-CMS-0003-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO sin
número que suscribe la Sra. Flor Castro Salas/Pastora de la Iglesia Alfa y Omega, dirigido a
los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan la ayuda para cerrar la
iglesia con verjas en las ventas y puertas ya que se han metido a robar y requieren de un monto
de Cl .732.602.00 para la compra de materiales, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el sin número sin número que suscribe
la Sra. Flor Castro Salas/Pastora de la Iglesia Alfa y Omega, dirigido a los señores del Concejo
Municipal de Siquirres, en la cual solicitan la ayuda para cerrar la iglesia con verjas en las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 ventas y puertas ya que se han metido a robar y requieren de un monto de Cl .732.602.00 para
2 la compra de materiales.

3 **SEGUNDO:** La Constitución Política, en su artículo 75 reza:

4 *"La Religión Católica, Apostólica, Romana, es la del Estado, el cual contribuye a su*
5 *mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República de otros cultos que no se*
6 *opongan a la moral universal ni a las buenas costumbres".*

7 **TERCERO:** El Código Municipal, en su artículo 71 indica:

8 "La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o
9 contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean
10 idóneos para el cumplimiento de sus fines.

11 Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de
12 garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente,
13 una ley especial.

14 A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar
15 ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente
16 comprobadas, de desgracia o infortunio. También, podrán subvencionar centros de educación
17 pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las
18 municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con
19 capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo
20 anterior. "

21 **CUARTO:** La jurisprudencia emitida por la Sala Constitucional, sobre este tema ha indicado:

22 "V.- Por último, reclama quebranto del artículo 75 de la Constitución Política, al negársele a
23 una institución religiosa que el Estado contribuya a su mantenimiento. La norma
24 Constitucional acusada como infringida dispone, "La Religión Católica, Apostólica, Romana,
25 es la del Estado, el cual contribuye a su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la
26 República de otros cultos que no se opongan a la moral universal ni a las buenas costumbres.

27 " En esa norma se regula el derecho fundamental de la libertad religiosa, además se establece
28 que la del Estado es la "Religión Católica" y que contribuirá a su mantenimiento. Ta/
29 enunciado, para esta Sala, debe interpretarse de forma restrictiva, ya que entenderlo de manera
30 diferente sería sumamente riesgoso, pues permitiría que se ignorara o irrespetara otras normas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 del ordenamiento jurídico, como lo que en este caso se pretende. Finalmente, debe indicarse
2 que una cosa son las obras de bien social, como aquellas que tiene una proyección benéfica
3 en la sociedad y otras son las religiosas que tendrán distintos propósitos, los cuales no
4 necesariamente implican una obra de bien social...”

5 Sala Primera de la Corte, Resolución NO 190 —2011 1 03-Mar-2011 Expediente: 09-000938-
6 1027-CA.

7 "El artículo 75 de la Constitución dispone que el Estado debe contribuir al mantenimiento" de
8 la religión católica, esta norma constitucional no puede interpretarse en sentido restrictivo;
9 por el contrario, se entiende que el Estado tiene una obligación, en sentido general, de
10 cooperar con las diferentes confesiones religiosas que profesan los habitantes de/ país y en
11 forma específica con la Iglesia Católica. Esta obligación constitucional consiste en posibilitar
12 la formación religiosa en los centros docentes públicos, en la creación necesaria para su
13 desarrollo y no concretamente en la asistencia de financiamiento económico. Con esto, la
14 norma suprema considera de interés genera/ la satisfacción de las necesidades religiosas, pese
15 a la existencia de personas que no participen de ellas...”

16 **Sala Constitucional, Resolución NO 5178 - 2012120-Abr-2012 Expediente: 11008601-**
17 **0007-CO**

18 **POR TANTO:**

19 Los miembros de esta comisión, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
20 mediante el cual: se dé por conocida a solicitud de apoyo que realiza la Iglesia Alfa y Omega.
21 Conforme a los considerandos de este dictamen y siendo que los recursos solicitados tienen
22 una proyección religiosa y consecuentemente un fin distinto al propósito del interés público
23 el cual en este entorno debe de entenderse necesariamente para obras de bien social según la
24 jurisprudencia citada. Se les hace saber que, pese a las proyecciones altruistas de su
25 agrupación, nos vemos en la imposibilidad de poder colaborarles, en apego del principio de
26 legalidad.

27 Comuníquese a la Alcaldía Municipal y a los representantes de la Iglesia Alfa y Omega.

28 Conforme al artículo 5 del "Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario,
29 Deberes de Los Regidores" y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con
30 la totalidad de sus integrantes, en fecha 31 de octubre del año 2022. Todos los presentes estampan su firma



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido.



Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen CEE-CMS-0003-2022. -----

ACUERDO N°3069-15-11-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CEE-CMS-0003-2022, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: se dé por conocida a solicitud de apoyo que realiza la Iglesia Alfa y Omega. Conforme a los considerandos de este dictamen y siendo que los recursos solicitados tienen una proyección religiosa y consecuentemente un fin distinto al propósito del interés público el cual en este entorno debe de entenderse necesariamente para obras de bien social según la jurisprudencia citada. Se les hace saber que, pese a las proyecciones altruistas de su agrupación, nos vemos en la imposibilidad de poder colaborarles, en apego del principio de legalidad. Comuníquese a la Alcaldía Municipal y a los representantes de la Iglesia Alfa y Omega. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

8.-Se conoce Informe de la COMAD de Siquirres en relación a Encuentro con las COMAD de la provincia de Guanacaste para creación de la Red COMAD Matambú, Guanacaste, que textualmente cita: -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
CONSEJO MUNICIPAL 2020-2024
COMISIÓN MUNICIPAL SOBRE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD)

INFORME DE COMISIÓN ANTE EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL

ASUNTO: Encuentro con las COMAD de la provincia de Guanacaste para creación de la Red COMAD Matambú, Guanacaste



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **LUGAR:** Filadelfia, Carrillo, Guanacaste

2 **FECHA:** 10 y 11 de noviembre 2022

3 HORA DE SALIDA DIA DE IDA: (10-11-2022) 05:30 H – HORA LLEGADA: 14:58 H

4 HORA DE SALIDA DIA DE REGRESO: (11-11-2022) 14:30 H – HORA DE LLEGADA

5 REGRESO 22:45 H

6 **FUNCIONARIOS QUE ASISTEN**

7 Marjorie Miranda Jiménez – Sindica Propietaria, Distrito de Pacuarito

8 Esmeralda Allen Mora – Regidora Propietaria

9 **INFORME GENERAL**

10 **10 de noviembre de 2022**

11 Desde las 04:30 pm y hasta las 07:30 pm, se participa en una mesa de trabajo con funcionarios
12 de la Administración y Consejo Municipal de la Municipalidad de Carrillo, sobre el tema
13 Buenas Prácticas para el Fortalecimiento en Políticas Públicas, Deporte, Educación, y Cultura
14 para Personas con Discapacidad y Adulto Mayor. La sesión de trabajo inicia a las 16:30 horas
15 y finaliza a las 19: 30 horas.

16 **11 de noviembre de 2022**

17 Las actividades inician a las 08:00 horas en el Estadio Municipal de Carrillo, ubicado en
18 Filadelfia, Guanacaste, contando con la presencia de diputados de la Provincia de Guanacaste,
19 I Vicepresidenta de la República, señor Presidente de la República señor Chávez Robles,
20 representantes de las municipalidades e intendencias de la Región Chorotega, funcionarios de
21 Olimpiadas Especiales, UNGL, IFAM, deportista destacado de la región Sr. Kevin Chamorro,
22 futbolista del Deportivo Saprissa.

23 Se contó con la participación en el uso de la palabra de la Sra. Isabel Francina Uribe Villagra,
24 Vicealcaldesa Municipalidad de Carrillo, Carlos Valverde, Olimpiadas Especiales, SR.
25 Jonathan Brenes Bustos, UNGL, Jorge Ocampo, IFAM, Sr. Yonder Salas, Diputado
26 Presidente de la Comisión Especial Permanente de Adulto Mayor y Personas con
27 Discapacidad de la Asamblea Legislativa, Luis Fernando Mendoza Jiménez, Alejandra Larios
28 Trejos, Melina Ajoy Palma, Daniel Gerardo Vargas Quirós, diputadas y diputados de la
29 Provincia de Guanacaste, Señor Rodrigo Chávez Robles, Presidente de la República, Sr.
30 Carlos Cantillo Álvarez, Alcalde Municipal de Carrillo.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Se firma la Declaración Carrillo que crea la Red COMAD MATAMBÚ, Región Chorotega.

MARJORIE
MIRANDA
JIMENEZ
Firmado digitalmente por
MARJORIE MIRANDA
JIMENEZ
Fecha: 2022.11.15 11:13:33
-06'00'

Marjorie Miranda Jiménez
Presidenta a.i. COMAD
CONSEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ESMERALDA
ALLEN MORA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
ESMERALDA ALLEN MORA
(FIRMA)
Fecha: 2022.11.15 13:25:01
-06'00'

Esmeralda Allen Mora
Miembro COMAD
CONSEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen COMAD. -----

ACUERDO N°3070-15-11-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el Informe de la COMAD, relacionado al Encuentro con las COMAD de la provincia de Guanacaste para creación de la Red COMAD Matambú, Guanacaste. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

9.-Se conoce informe del Órgano Director Del Procedimiento Administrativo, Informe de Recomendación Inicial, Proceso Administrativo del Concejo Municipal de Siquirres, Procedimiento Administrativo Ordinario, Asunto: Denuncia Contra La Junta de Educación De La Escuela Barra De Pacuare, que textualmente cita: -----

ORGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

INFORME DE RECOMENDACION INICIAL.

PROCESO ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES.

PROCEDIMIENTO ADMINSTRATIVO ORDINARIO

Asunto: DENUNCIA CONTRA LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA
BARRA DE PACUARE

Siquirres, quince de noviembre del año dos veintidós. El presente procedimiento se comisionó a este Órgano Director mediante Acuerdo Municipal en firme número 3017-08-11-2022, celebrado en Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de noviembre del año 2022, dictada por el Concejo Municipal de Siquirres, en su artículo V, inciso 3); conformado por los señores Síndicos **Rosa Sánchez Cordero y Stanley Salas Salazar**, para el desarrollo del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 procedimiento administrativo ordinario contra la Junta de Educación de la Escuela Barra de
2 Pacuare, por presuntas irregularidades denunciadas. Una vez analizado y revisado el
3 documento de denuncia contra la Junta de Educación de la Escuela Barra de Pacuare, -sin
4 entrar a analizar el fondo para lo cual no somos competentes-, sino para dar impulso y
5 desarrollo al procedimiento en virtud de garantizar el debido proceso y la defensa de las partes,
6 conforme a los artículos 284, 285 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública,
7 encontramos que la denuncia (“petición” así denominada en la ley) no indica la residencia y
8 lugar para recibir notificaciones de la parte denunciada ni de la parte denunciante; lo cual hace
9 imposible materialmente a este Órgano Director dar impulso al acto inicial del proceso es cual
10 es “El Traslado de Cargos”, ya que del análisis del documento que plasma la denuncia y cuya
11 eventual conclusión del procedimiento podría devenir en una remoción de los nombramientos
12 de los miembros de la Junta denunciada, no se encuentra un requisito básico de admisibilidad
13 (285 LGAP) el cual consiste en “indicar la residencia y lugar para notificaciones de la
14 parte...”, lo cual implica el rechazo y archivo de la petición.

POR TANTO

15
16 De conformidad a los artículos 13 inciso g) del Código Municipal, en relación al artículo 23
17 del General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, N° 38249-MEP, 284 y 285 de
18 la Ley General de la Administración Pública, se recomienda al Concejo Municipal de
19 Siquirres como Órgano Decisor en este asunto, declarar el rechazo y archivo de la denuncia
20 interpuesta contra la Junta Educación de la Escuela Barra de Pacuare, por cuanto, el
21 documento en que se plasma no indica la residencia y lugar para recibir notificaciones de la
22 parte denunciada y de la parte denunciante, haciéndose imposible garantizar los principios de
23 defensa y debido proceso a las partes.

24

25

26


Rosa Sánchez Cordero

27


Stanley Salas Salazar

28

Miembros del Órgano Director.

ACUERDO N°3071-15-11-2022

29

Sometido a votación por unanimidad y de conformidad a los artículos 13 inciso g) del Código
30 Municipal, en relación al artículo 23 del General de Juntas de Educación y Juntas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Administrativas, N° 38249-MEP, 284 y 285 de la Ley General de la Administración Pública el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Declarar el rechazo y archivo de la denuncia interpuesta contra la Junta Educación de la Escuela Barra de Pacuare, por cuanto, el documento en que se plasma no indica la residencia y lugar para recibir notificaciones de la parte denunciada y de la parte denunciante, haciéndose imposible garantizar los principios de defensa y debido proceso a las partes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO X.

Mociones.

1.-Moción Presentada por la Sra. Rosa Sánchez Cordero y el Sr. Stanley Salas Salazar, y secundada y acogida por el señor Regidor Randall Black Reid., que textualmente cita: -----

MOCION

**LINEAMIENTOS DE RECEPCION DE DENUNCIAS CONTRA JUNTAS
DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS**

Los suscritos Síndicos del Cantón de Siquirres Rosa Sánchez Cordero y Stanley Salas Salazar, presentamos la siguiente moción, secundada y acogida por el señor Regidor Randall Black Reid.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Sala Constitucional, por medio de la Resolución N° 28022 – 202, de fecha 15 de Diciembre del 2021 en expediente numero 20-011425-0007-CO, conociendo un Recurso de Inconstitucionalidad, declaro en el por tanto de la sentencia: “Por unanimidad se declara inadmisble la acción en cuanto a la alegada transgresión del inciso c) del artículo 23 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, decreto ejecutivo n.º 38249-MEP del 10 de febrero de 2014; se declara sin lugar la acción en lo relativo a la acusada inconstitucionalidad de la frase "Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa” del mismo artículo 23 del referido cuerpo normativo; y, se rechazan las solicitudes de los accionantes formuladas en el escrito incorporado al expediente digital a las 20:10 horas de 28 de julio de 2020. Por mayoría se



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 declara parcialmente con lugar la acción por violación al principio de reserva de ley. En
2 consecuencia, se declaran inconstitucionales los numerales 25, 26, 27, 28 y 94 inciso f) del
3 referido Reglamento.”

4 Lo cual da paso a que sea por interpuesta denuncia de una Junta de Educación o
5 Administrativa el Concejo Municipal se proceda a desarrollar un Procedimiento Ordinario de
6 conformidad a lo que establecen los artículos 308 siguientes y concordantes de la Ley General
7 de la Administración pública con el fin de determinar el mérito o no de la aplicación de la
8 norma 23 del reglamento referido.

9 **SEGUNDO:** De las denuncias que se han presentado ante la Secretaría del Concejo
10 Municipal no se ha verificado el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General
11 de la Administración Pública para su admisión, por lo cual procedemos a referir las normas
12 que establecen los requisitos de forma que debe de contener la petición, conforme a los
13 artículos 284 y siguientes del referido cuerpo normativo, adaptándolas a las necesidades del
14 Órgano Director que en su momento nombre el Honorable Concejo Municipal; por lo cual la
15 secretaria debería de exigir que la petición de la parte denunciante contenga: a) Indicación de
16 la oficina a que se dirige, por lo cual deberá estar dirigida directamente al Concejo Municipal.
17 b) Nombre y apellidos, residencia y lugar para notificaciones de la parte y de quien la
18 representa. También deberá de contener el nombre, calidades, dirección exacta de la o las
19 personas en contra de quien se dirige con el fin de poder realizar la notificación del traslado
20 de cargos cuando corresponda. Sin este requisito sería nugatorio el desarrollo del
21 procedimiento correspondiente por imposibilidad de dar el debido proceso a la parte
22 denunciada. Como mínimo debe de contener la dirección exacta de su casa de habitación y
23 supletoriamente en número telefónico y correo electrónico si lo conoce. c) La pretensión, con
24 indicación de los daños y perjuicios que se reclamen, y de su estimación, origen y naturaleza.
25 d) Los motivos o fundamentos de hecho. e) Fecha y firma.

26 La ausencia de los requisitos indicados obligará al rechazo momentánea de la gestión, salvo
27 que se puedan inferir claramente del escrito o de los documentos anexos. No obstante, el
28 rechazo ad-portas por la Secretaria Municipal no obstaculiza a que la parte denunciante
29 proceda a completar los requisitos iniciales y vuelva a presentar su gestión. La falta de firma
30 producirá necesariamente el rechazo y archivo de la petición. La petición será válida sin



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 autenticaciones, aunque no la presente la parte. Se tendrán por auténticas las presentaciones
2 hechas personalmente.

3 **Por tanto**

4 Se solicita al Conejo Municipal tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme, así
5 como dispensado de trámite de comisión; de la siguiente forma:

6 **PRIMERO:** Las denuncias que se presenten ante la Secretaría del Concejo Municipal, cuyo
7 fin es la apertura de un procedimiento ordinario para la valoración de una eventual remoción
8 de miembros de Juntas de Educación o Juntas Administrativas de los centros oficiales de
9 Educación Pública, en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 13 inciso g)
10 del Código Municipal en relación al artículo 23 del Reglamento General de Juntas de
11 Educación y Juntas Administrativas N° 38249-MEP, su relación a los artículos 284, 285, 308
12 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, se deberá, deberá
13 de cumplir con los siguientes requisitos exigibles por la Secretaria Municipal al momento de
14 la presentación de cualquier denuncia, de forma tal que la debe de contener al momento de
15 ser conocido por el Concejo Municipal:

16 a) Indicación de la oficina a que se dirige, por lo cual deberá estar dirigida directamente al
17 Concejo Municipal.

18 b) Nombre y apellidos, residencia y lugar para notificaciones de la parte que interpone la
19 denuncia y de la parte denunciante o quien la representa, con el fin de poder realizar la
20 notificación del traslado de cargos cuando corresponda. Sin este requisito sería nugatorio el
21 desarrollo del procedimiento correspondiente por imposibilidad de dar el debido proceso y
22 derecho de defensa a la parte denunciada. Como mínimo debe de contener la dirección exacta
23 de su casa de habitación. De ser posible consignar en número telefónico y correo electrónico
24 si lo conoce. En cuanto a la parte denunciante será obligatorio el establecimiento de un correo
25 electrónico como medio de ser localizado para mantenerlo informado del procedimiento y
26 realizar las prevenciones del caso.

27 c) La pretensión, con indicación de su origen y naturaleza.

28 d) Los motivos o fundamentos de su pretensión y denuncia.

29 e) Fecha y firma.

30 La ausencia de los requisitos indicados en los incisos b y c obligará al rechazo inmediato y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 momentáneo de la gestión. No obstante, el rechazo ad-portas por la Secretaria Municipal no
2 obstaculiza a que la parte denunciante proceda a completar los requisitos iniciales y vuelva a
3 presentar su gestión. En el resto de los casos, Los otros serán prevenidos por escrito al medio
4 aportado por el denunciante.

5 La falta de firma producirá necesariamente el rechazo y archivo de la petición.

6 La petición será válida sin autenticaciones, aunque no la presente la parte. Se tendrán por
7 auténticas las presentaciones hechas personalmente.

8 **SEGUNDO:** La Secretaria Municipal elaborará un pequeño formulario en el cual bajo la fe
9 de juramento se marcará la existencia o no de cada uno de los requisitos establecidos. Si
10 cumple en un todo lo trasladará al Concejo Municipal en forma inmediata en la siguiente
11 sesión, por medio de la presentación del expediente físico de todas las actuaciones que
12 conformen y acompañen la denuncia, debidamente foliadas en el margen superior derecho del
13 frente del folio, en orden cronológico.; para que esté disponible al finalizar la sesión en que
14 fue conocida y trasladado en el momento en que quede firme el acto de nombramiento del
15 órgano director para su diligenciamiento, (en consideración a que los plazos para dar traslado
16 de cargos son cortos y perentorios).

17 **TERCERO:** Durante el procedimiento el expediente administrativo permanecerá bajo
18 custodia de la Secretaria del Concejo Municipal en los momentos en que no esté bajo la
19 disponibilidad del Órgano Director; para el acceso de la parte investigada, denunciada o
20 coadyuvantes (todo el que esté indirectamente interesado en el acto final, o en su denegación
21 o reforma, aunque su interés sea derivado, o no actual, en relación con el que es propio de la
22 parte a la que coadyuva).

23 **CUARTO:** La Secretaria del Concejo Municipal enviará a los Asesores Supervisores de los
24 Circuitos Educativos que operen en el Cantón de Siquirres un oficio dentro de los siguientes
25 diez días hábiles a la firmeza de este acuerdo, solicitando el dato exacto de los Centros
26 Educativos bajo su supervisión, el correo electrónico de las Juntas de Educación y
27 administrativas y la integración actual. Igualmente enviará a indicar que en lo sucesivo cada
28 miembro de Junta de Educación o Administrativa que sea propuesto deberá acompañarse de
29 un número telefónico, dirección exacta de su residencia y un correo electrónico bajo la fe de
30 juramento en la cual acepta expresamente que lo deja rendido para recibir notificaciones del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Concejo Municipal en ejercicio de sus competencias establecidas en el artículo 13 inciso g) del Código Municipal.

QUINTO: La Secretaria del Concejo Municipal conformará un expediente físico o digital respecto de cada una de las Juntas de Educación y Administrativas que operan en el Cantón de Siquirres, en el cual se contemplará la información indicada en el punto “CUARTO”, los acuerdos de nombramiento de dichas Juntas, modificaciones por renuncia, sustituciones y remociones que haya tomado el Concejo Municipal.


Rosa Sánchez Cordero


Stanley Salas Salazar


Moción secundada y acogida por el señor Regidor
Randall Black Reid.

Presidente Black Reid: Somete a votación y discusión la moción. -----

Presidente Black Reid: Señor Stanley tiene la palabra para que defienda la moción. -----

Síndico Salas Salazar: Señor presidente muchas gracias, quería explicarle y tal vez a todo el Concejo no solo al presidente primer vez que estoy en un Órgano Director, es bastante complicado, les explicaba que me den la participación para defender la moción, primero es primer vez estoy en un órgano director, es bastante complicado, los que tienen patrón no podrían estar en un órgano director llama uno a los 5 miembros si logra conseguir un número de teléfono en la denuncia, por eso es que se presentó la moción y dicen si pero trabajar en el Carmen, ah no pero es que a mí Dios guarde venga porque mi marido se va a enojar, ahora no puedo decirle a ustedes que me comisionen con transporte, porque no sé si me va a recibir a las 8 de la mañana, a las 5 de la tarde, es complicado y hay que ir según dice la licenciada nos reunimos una oficina de ella un viernes a las 8 de la mañana para ver la denuncia como de 60 hojas, ver las pruebas, hay que hacer seis folios de copia de toda la denuncia y con plata de quién de nosotros, entonces la propuesta va que nos organicemos es muy fácil renunciar, yo renuncié al Órgano Director pero nombran a otros y se van a comer un broncón, la idea es facilitarle a los que les toque, sea que continuemos o sean otros que diga coordine con la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 administración para que le preste un carro y vaya a Cairo a notificar a las personas en su casa,
2 uno por uno, ayer llamamos para que estén a las 4 de la tarde aquí en Cairo en la oficina de la
3 directora ahí van a reunirse gracias que la Licenciada dijo yo lo recojo en su casa, llegamos
4 apenas llegaron dos y los otros tres no pudieron venir, ya eso no es culpa de nosotros, ¿ dónde
5 viven? Nos toca buscar los teléfonos, llamarlos, y nos dicen si estoy en tal parte con camisa
6 roja, es complicado, por eso les digo por el bien como les decía fácil es renunciar, ¿pero ¿quién
7 queda mal? Todo el Concejo porque no se aplicó como dice la ley toda la investigación,
8 entonces busquemos la facilidad de que tal vez tomen un acuerdo de que la secretaria no nos
9 dé una copia, sino que son 5 miembros de junta directiva y somos dos órganos, entonces que
10 nos de 7 copias si está entre lo posible y si no seguir pagándolo nosotros, eso es para
11 entenderlo, para hacer conciencia de que no es fácil que colaboremos por lo menos con el
12 voto, muchas gracias. -----

13 **Presidente Black Reid:** Gracias señor Stanley, decirles que ustedes son un Órgano Director
14 formado por este Concejo Municipal por el cual el mismo Concejo Municipal deberán
15 facilitarle todo lo que ustedes necesitan para poder desempeñar de la mejor forma su función,
16 no debe de salir de su bolsa las copias ni nada así por el estilo, entonces tomaremos un acuerdo
17 para que se le faciliten las copias necesarias que tengan ustedes que entregar a las personas
18 donde ustedes vayan a visitar, es más ustedes nos están representando nosotros ya que ahora
19 le corresponde al Concejo resolver el asunto ahora de las denuncias antes no nos correspondía
20 ahora nos corresponde, entonces al nombrarlos a ustedes automáticamente nos están
21 representando como Concejo, entonces vamos a tomar un acuerdo para que las copias
22 necesarias para estas personas a las cuales ustedes van a notificar se les faciliten desde acá
23 desde el Concejo tendremos que ver la papelería, cuando venga una denuncia y no venga
24 como decía el documento ahora no sé cuántos compañeros prestaron atención no vienen
25 especificadas o dónde se puede localizar esta persona pues definitivamente no se le podrá dar
26 trámite, tengo entendido licenciada se notificara para que vengan con direcciones, nombres y
27 números de teléfono, también quiero un segundo acuerdo facilitar el transporte a este Órgano
28 Director que formamos hasta donde sea posible la administración facilitarles el transporte
29 para que ellos puedan hacer estas visitas, entonces para que el órgano pueda coordinar con la
30 administración para que así la administración pueda especificarles tal día podríamos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 facilitarles el transporte para qué tengan una buena coordinación y así no choquemos, cuando
2 ellos necesiten ir no haya transporte, sino que sea bien coordinado para que cuando ellos tenga
3 la necesidad y sea posible de parte de la administración facilitar se lo que sea un acuerdo en
4 firme compañeros y que se dispense de todo trámite de comisión, compañeros estamos
5 votando la moción y sobre la moción los acuerdo que acaba de pedirles que es facilitarles la
6 información para notificar, qué son las copias y el transporte conforme sea viable para la
7 administración facilitarles el transporte y la moción que se acaba de leer que sea un acuerdo
8 de un firme y que se dispense todo trámite de comisión.-----

9 **ACUERDO N°3072-15-11-2022**

10 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **PRIMERO:**
11 Las denuncias que se presenten ante la Secretaría del Concejo Municipal, cuyo fin es la
12 apertura de un procedimiento ordinario para la valoración de una eventual remoción de
13 miembros de Juntas de Educación o Juntas Administrativas de los centros oficiales de
14 Educación Pública, en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 13 inciso g)
15 del Código Municipal en relación al artículo 23 del Reglamento General de Juntas de
16 Educación y Juntas Administrativas N° 38249-MEP, su relación a los artículos 284, 285, 308
17 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, se deberá, deberá
18 de cumplir con los siguientes requisitos exigibles por la Secretaria Municipal al momento de
19 la presentación de cualquier denuncia, de forma tal que la debe de contener al momento de
20 ser conocido por el Concejo Municipal: a) Indicación de la oficina a que se dirige, por lo cual
21 deberá estar dirigida directamente al Concejo Municipal. b) Nombre y apellidos, residencia y
22 lugar para notificaciones de la parte que interpone la denuncia y de la parte denunciante o
23 quien la representa, con el fin de poder realizar la notificación del traslado de cargos cuando
24 corresponda. Sin este requisito sería nugatorio el desarrollo del procedimiento
25 correspondiente por imposibilidad de dar el debido proceso y derecho de defensa a la parte
26 denunciada. Como mínimo debe de contener la dirección exacta de su casa de habitación. De
27 ser posible consignar en número telefónico y correo electrónico si lo conoce. En cuanto a la
28 parte denunciante será obligatorio el establecimiento de un correo electrónico como medio de
29 ser localizado para mantenerlo informado del procedimiento y realizar las prevenciones del
30 caso. c) La pretensión, con indicación de su origen y naturaleza. d) Los motivos o



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 fundamentos de su pretensión y denuncia. e) Fecha y firma. La ausencia de los requisitos
2 indicados en los incisos b y c obligará al rechazo inmediato y momentáneo de la gestión. No
3 obstante, el rechazo ad-portas por la Secretaria Municipal no obstaculiza a que la parte
4 denunciante proceda a completar los requisitos iniciales y vuelva a presentar su gestión. En
5 el resto de los casos, Los otros serán prevenidos por escrito al medio aportado por el
6 denunciante. La falta de firma producirá necesariamente el rechazo y archivo de la petición.
7 La petición será válida sin autenticaciones, aunque no la presente la parte. Se tendrán por
8 auténticas las presentaciones hechas personalmente. **SEGUNDO:** La Secretaria Municipal
9 elaborará un pequeño formulario en el cual bajo la fe de juramento se marcará la existencia o
10 no de cada uno de los requisitos establecidos. Si cumple en un todo lo trasladará al Concejo
11 Municipal en forma inmediata en la siguiente sesión, por medio de la presentación del
12 expediente físico de todas las actuaciones que conformen y acompañen la denuncia,
13 debidamente foliadas en el margen superior derecho del frente del folio, en orden
14 cronológico.; para que esté disponible al finalizar la sesión en que fue conocida y trasladado
15 en el momento en que quede firme el acto de nombramiento del órgano director para su
16 diligenciamiento, (en consideración a que los plazos para dar traslado de cargos son cortos y
17 perentorios). **TERCERO:** Durante el procedimiento el expediente administrativo
18 permanecerá bajo custodia de la Secretaria del Concejo Municipal en los momentos en que
19 no esté bajo la disponibilidad del Órgano Director; para el acceso de la parte investigada,
20 denunciada o coadyuvantes (todo el que esté indirectamente interesado en el acto final, o en
21 su denegación o reforma, aunque su interés sea derivado, o no actual, en relación con el que
22 es propio de la parte a la que coadyuva). **CUARTO:** La Secretaria del Concejo Municipal
23 enviará a los Asesores Supervisores de los Circuitos Educativos que operen en el Cantón de
24 Siquirres un oficio dentro de los siguientes diez días hábiles a la firmeza de este acuerdo,
25 solicitando el dato exacto de los Centros Educativos bajo su supervisión, el correo electrónico
26 de las Juntas de Educación y administrativas y la integración actual. Igualmente enviará a
27 indicar que en lo sucesivo cada miembro de Junta de Educación o Administrativa que sea
28 propuesto deberá acompañarse de un número telefónico, dirección exacta de su residencia y
29 un correo electrónico bajo la fe de juramento en la cual acepta expresamente que lo deja
30 rendido para recibir notificaciones del Concejo Municipal en ejercicio de sus competencias



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

establecidas en el artículo 13 inciso g) del Código Municipal. **QUINTO:** La Secretaria del Concejo Municipal conformará un expediente físico o digital respecto de cada una de las Juntas de Educación y Administrativas que operan en el Cantón de Siquirres, en el cual se contemplará la información indicada en el punto “CUARTO”, los acuerdos de nombramiento de dichas Juntas, modificaciones por renuncia, sustituciones y remociones que haya tomado el Concejo Municipal. Se dispensa de todo trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Gracias compañeros, la secretaria se encargará de hacer llegar esa notificación a donde se pide en la moción, compañeros decirles que para el próximo jueves 17 de noviembre del 2022 estaremos en Sesión Extraordinaria a las 04:30pm con Correspondencia, Informes de comisión y Mociones, que sea un acuerdo en firme. -----

ACUERDO N°3073-15-11-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Convocar a sesión extraordinaria N°63-2022 el próximo jueves 17 de noviembre del 2022, a las 4:30 pm, en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres, para ver como puntos únicos Correspondencia, Informes de comisión y Mociones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Compañeros vamos hacer una corrección a la Comisión de la RECOMM y la Comisión de la UNGL, vamos a des comisionar a la compañera Lidieth Vega de la UNGL para comisionar a la señora Regidora Susana Cruz, que es la que va acompañar a la señora vicealcaldesa a esta actividad, que sea un acuerdo en firme. -----

ACUERDO N°3074-15-11-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar con viáticos y transporte a la Sra. Susana Cruz Villegas/ Regidora Propietaria, para que participe en la Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia en contra de las Mujeres, la actividad será realizada el próximo martes 22 de noviembre de 2022



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

a las 8:30 a.m. en el Hotel Crowne Plaza Corobici, ubicado en Sabana Norte contiguo al Parque Metropolitano La Sabana. Y des comisionar a la Sra. Lidieth Vega. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----
VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----
Siendo las diecinueve horas con veintiséis, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión. -----

_____	_____
Sr. Randall Black Reid	MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Presidente	Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****